



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016



CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	6
 I. Información General	 7
1.1. Contexto Histórico	8
1.2. Marco estratégico	9
1.3. Estructura Orgánica	11
 II. Principales Logros de la Gestión Institucional	 13
2.1. Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal	14
2.2. Tributación	22
2.3. Inversión Pública	23
2.4. Inversión Privada	26
2.5. Competitividad	30
2.6. Economía Internacional, Competencia y Productividad	33
2.7. Mercados Financieros y Previsional Privado	37
2.8. Presupuesto Público	39
2.9. Deuda Pública y Tesoro Público	43
2.10. Gestión de Recursos Públicos	47
2.11. Contabilidad Pública	51
2.12. Tecnologías de la Información	52
2.13. Servicios al Usuario	54
 III. Principales actividades de la Agenda Institucional	 56
 ANEXOS	
Principales normas legales gestionadas por el MEF	64
Relación de proyectos de inversión declarados viables en el año 2016.	68
Relación de Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable vigentes durante el año fiscal 2016	69
Relación de convenios de colaboración interinstitucional vigentes al Año Fiscal 2016	71



INDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Operaciones del Sector Público No Financiero	16
Cuadro 2	Gasto No Financiero del Gobierno General	17
Cuadro 3	Resultado Económico de los Gobiernos Regionales	19
Cuadro 4	Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	19
Cuadro 5	Ingresos Totales de los Gobiernos Regionales	20
Cuadro 6	Resultado Económico de los Gobiernos Locales	20
Cuadro 7	Gastos No Financieros de los Gobiernos Locales	21
Cuadro 8	Ingresos Totales de los Gobiernos Locales	21
Cuadro 9	Ingresos Tributarios 2016	23
Cuadro 10	Viabilidades por nivel de gobierno	25
Cuadro 11	Número de cursos por departamento año – 2016	26
Cuadro 12	Proyectos APP adjudicados durante el año 2016	28
Cuadro 13	Estructura Arancelaria Según Tipo de Bien	34
Cuadro 14	Avance en la Implementación del Presupuesto Multianual	39
Cuadro 15	Presupuesto por Resultados – Programas Presupuestales	40
Cuadro 16	Programas Presupuestales con indicadores de desempeño con al menos una medición en el año 2016	41
Cuadro 17	Presupuesto por Resultados: Evaluaciones independientes, culminadas y en proceso 2008-2016	42
Cuadro 18	Presupuesto por Resultados - Incentivos a la Gestión	42
Cuadro 19	Gasto Corriente: Comparativo 2015 – 2016	43
Cuadro 20	Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda local	44
Cuadro 21	Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda extranjera	44
Cuadro 22	Remuneración Mensual del Profesorado Contratado	48
Cuadro 23	Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación nombrado y contratado	49



INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	PBI en América Latina durante los años 2015 y 2016	14
Gráfico 2	Calificación crediticia y perspectivas	15
Gráfico 3	Resultado Económico del Sector Público No Financiero	15
Gráfico 4	Gasto total anual ejecutado por APP del Sector Público No Financiero	17
Gráfico 5	Deuda Pública	18
Gráfico 6	Ingresos del Gobierno General (IGG)	22
Gráfico 7	Ejecución de inversión pública 2012 – 2016	23
Gráfico 8	Evolución de la ejecución acumulada de los PIP Ene - Dic* 2016	24
Gráfico 9	Monto de Inversión Pública declarado viables a nivel País	24
Gráfico 10	Proyectos APP adjudicados, 2008-2016	29
Gráfico 11	Inversión comprometida mediante Obras por Impuestos	30
Gráfico 12	Promedio y dispersión arancelaria 1980-2016	33
Gráfico 13	Evolución de las Calificaciones	44
Gráfico 14	Número de accesos al AIRHSP por mes	50



PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha elaborado la "Memoria Institucional 2016", en cumplimiento del literal e), del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, de fecha 22 de mayo de 2014.

La Memoria Institucional contiene los logros alcanzados por los órganos del MEF durante el año 2016, en el marco de su rectoría de los sistemas administrativos de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad e inversión pública; asimismo, de acuerdo a sus competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, previsional público y privado, inversión privada, tributario, ingresos no tributarios, arancelario, aduanero, contrataciones públicas; y, las demás que asigne la ley.

El presente documento consta de cuatro capítulos referidos a: la información general de la entidad; los principales logros de la gestión institucional; las principales actividades de la agenda institucional; la agenda pendiente y perspectivas de la gestión institucional; y, cuenta con anexos que presentan información de las normas legales gestionadas por el MEF, los proyectos de inversiones declarados viables, de cooperación internacional no reembolsable y convenio de colaboración interinstitucional.



INTRODUCCIÓN

En el año 2016, la economía peruana creció 3,9%. Este crecimiento, fue resultado principalmente del aumento de la producción minera – hidrocarburos en 16,3% y servicios en 4,9%, los que en conjunto explican el 95,4% del crecimiento de la producción del periodo. De otro lado, el crecimiento del PBI por el lado del gasto se explica por la expansión de las exportaciones de bienes y servicios en 9,7%, particularmente por la mayor oferta primaria, todo ello en un contexto de menor dinamismo de la demanda interna (0.9%), el cual estuvo influenciada por la contracción de la inversión privada por tercer año consecutivo (-6,1% en el 2016).

Por otro lado, la deuda pública en el año 2016 alcanzó el 23,8% del PBI, debido fundamentalmente al mayor endeudamiento interno (1,3 puntos porcentuales del PBI), atenuado por la disminución del endeudamiento externo (0,8 puntos porcentuales del PBI). Desde una perspectiva macroeconómica, este resultado es asociado a un crecimiento del PBI de 3,9% y, por ende con la disminución de los ingresos fiscales (del 20.0% en el 2015 a 18.5% en el 2016), en un contexto de déficit fiscal del orden de 2,6% para el año 2016.

En el ranking de competitividad global del Foro Económico Mundial (WEF), el indicador fue de 4,23; con esta cifra nuestro país se ubica en el puesto 67 de un total de 138 países, con lo cual el Perú tiene un avance de dos posiciones frente al Ranking Mundial.

Durante el año 2016, se continuó el trabajo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de manera transversal considerando que las actividades del Programa País abarcan a varios sectores. Asimismo, se mantuvo el trabajo coordinado con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores, como grupo coordinador.

Las actividades buscan mejorar transversalmente la política pública peruana, con una visión de desarrollo de largo plazo. Estas actividades se agrupan en cinco ejes prioritarios: (i) Identificación de barreras al crecimiento y desarrollo, (ii) Mejora de la institucionalidad y gobernanza pública, (iii) Fortalecimiento de la productividad y capital humano, (iv) Transparencia del Estado y lucha contra la corrupción y (v) Mejora de los estándares ambientales.



I. INFORMACIÓN GENERAL



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

1.1. CONTEXTO HISTÓRICO

La entidad tiene como fecha de creación el 3 de agosto de 1821, cuando el General Don José de San Martín creó el Ministerio de Hacienda.

Con Decreto Ley N° 17521, del 2 de marzo de 1969, se aprobó la Ley Orgánica del Ministerio de Hacienda, la misma que determinó su estructura orgánica y funciones. Posteriormente, mediante Decreto Ley N° 17703, del 13 de junio de 1969, se modificó la denominación del Ministerio de Hacienda por la de Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Decreto Legislativo N° 183, del 13 de junio de 1981, se aprobó la Ley Orgánica del Sector Economía, Finanzas y Comercio, la cual determinó el ámbito del Sector, la competencia y estructura orgánica y funcional del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y las funciones básicas de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

Mediante Decreto Legislativo N° 325, del 30 de enero de 1985, se modificó la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicada el 28 de noviembre de 2003, se establecieron, entre otras disposiciones, la organización de la Administración Financiera del Sector Público en el nivel central, disponiéndose que "la autoridad central de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público es el Ministerio de Economía y Finanzas, y es ejercida a través del Viceministro de Hacienda, quien establece la política que orienta la normatividad propia de cada uno de los sistemas que lo conforman, sobre la base de las propuestas que formule el Comité de Coordinación a que se refiere el artículo 8 de la citada Ley". Asimismo, se dispuso que los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes:

- a. Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público;
- b. Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público;
- c. Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional del Endeudamiento Público; y
- d. Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Posteriormente, se emitieron Leyes Generales para cada uno de los Sistemas Nacionales antes señalados, siendo éstas las siguientes:

- a. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de fecha 8 de diciembre de 2004.
- b. Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, de fecha 1 de julio de 2005.
- c. Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, de fecha 22 de marzo de 2006.
- d. Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, de fecha 12 de abril de 2006.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Las citadas leyes establecen las normas generales y fundamentales para la operatividad y funcionamiento de cada uno de estos Sistemas Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Asimismo, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el 20 de diciembre de 2007, en su artículo 46, señala, respecto de los cinco Sistemas Administrativos de aplicación nacional antes mencionados, que están referidos a las siguientes materias: Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Inversión Pública.

De otro lado, a partir del año 2012, se aprueban los siguientes Textos Únicos Ordenados:

- T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2012-EF. Este texto fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, que aprobó un nuevo T.U.O.
- T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF.
- T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, de fecha 22 de mayo de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; modificado con Decreto Supremo N° 221-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos, de fecha 24 de setiembre de 2015; que tiene por objeto establecer el proceso y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura pública, servicios públicos, entre otros; y, el Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

Finalmente, Mediante Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 30 de noviembre de 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

Mediante Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41, de fecha 12 de diciembre del 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI (2012-2016) del MEF, documento de gestión que establece los objetivos, actividades estratégicas y que permite orientar los planes operativos y presupuestos institucionales anuales hacia la



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

consecución de dichos objetivos. Los objetivos establecidos en el PEI (2012 – 2016) están alineados a los objetivos estratégicos generales y específicos, señalados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (2012 – 2016), aprobado con Resolución Ministerial N° 807-2011-EF/41.

El PEI 2012 – 2016 del MEF contempla la misión, visión, objetivos estratégicos y lineamientos de política institucionales (LPI), según lo siguiente:

VISIÓN

"Institución con modernos sistemas de gestión, desconcentrada, con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas, que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al buen gobierno y bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social".

MISIÓN

"Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico, y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Objetivo Estratégico General 1: Altas tasas de crecimiento

- LPI 1: Mantener la estabilidad macroeconómica y la estabilidad financiera
- LPI 2: Promover el desarrollo de la inversión pública para cerrar brechas

Objetivo Estratégico General 2: Política fiscal y financiera responsable

- LPI 3: Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera
- LPI 4: Modernizar la gestión de las finanzas públicas
- LPI 5: Desarrollar el mercado de deuda pública como instrumento sistémico de liquidez

Objetivo Estratégico General 3: Desarrollo integral del sistema financiero

- LPI 6: Desarrollar el sistema financiero con mayor inclusión financiera

Objetivo Estratégico General 4: Expansión de la inversión privada

- LPI 7: Ampliar facilidades para el desarrollo de la inversión privada

Objetivo Estratégico General 5: Crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad

- LPI 8: Fortalecer la colaboración y participación público-privada para impulsar la productividad y la competitividad
- LPI 9: Consolidar la política y estrategia de apertura comercial
- LPI 10: Promover la inversión en ciencia y tecnología





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Objetivo Estratégico General 6: Reducción de la pobreza y pobreza extrema

- LPI 11: Promover la calidad del gasto social

Objetivo Estratégico General 7: Gestión eficiente de las entidades públicas

- LPI 12: Impulsar la gestión por resultados en las entidades públicas

Objetivo Estratégico General 8: Mejora de la gestión de los recursos públicos

- LPI 13: Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas

Objetivo Estratégico General 9: Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida

- LPI 14: Desarrollar capacidades especializadas en sistemas administrativos de inversión pública y presupuesto público

Objetivo Estratégico General 10: Proceso de descentralización fiscal fortalecido

- LPI 15: Resguardar la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales y distribuir eficientemente los recursos determinados

Finalmente, debido a que el horizonte de planeamiento del PEI (2012 – 2016), culminó el año 2016, se ha formulado el Plan Estratégico Institucional - PEI (2017-2019), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre del 2016, en el marco de la Directiva N° 001-2014/CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", este documento se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (2017-2021) y al Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas, aprobados con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, de fecha 9 de diciembre del 2016.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del MEF es la siguiente:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Hacienda
- Despacho Viceministerial de Economía
- Secretaría General

ÓRGANO RESOLUTIVO

- Tribunal Fiscal

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Procuraduría Pública





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

ÓRGANO DE DEFENSORÍA

- Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Tecnologías de la Información
- Oficina General de Servicios al Usuario
- Oficina General de Enlace
- Oficina de Comunicaciones

ÓRGANOS DE LÍNEA DEPENDIENTES DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA

- Dirección General de Presupuesto Público
- Dirección General de Contabilidad Pública
- Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

ÓRGANOS DE LÍNEA DEPENDIENTES DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA

- Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
- Dirección General de Política de Ingresos Públicos
- Dirección General de Inversión Pública
- Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
- Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
- Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

II. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



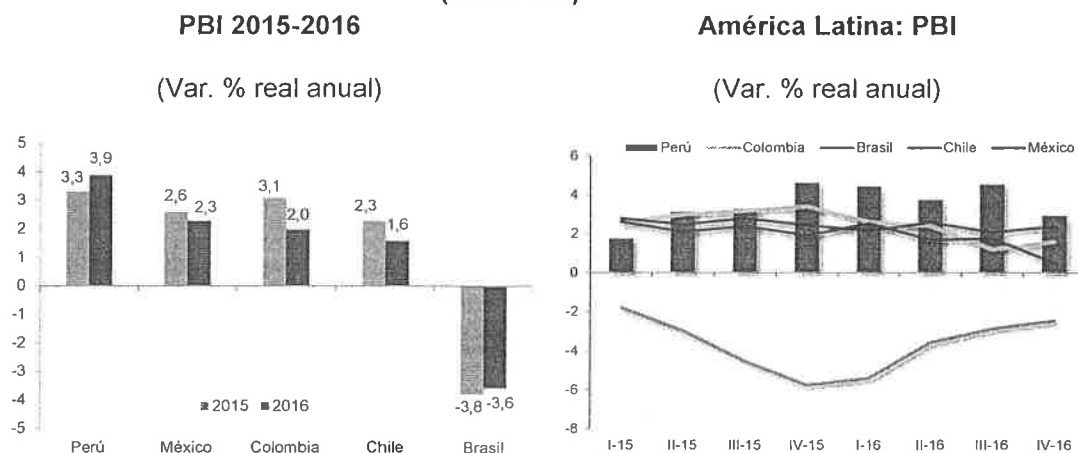
**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

2.1. POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

a) Actividad Económica

A pesar del contexto internacional adverso, en el año 2016, la economía peruana creció 3,9%, liderando el crecimiento en la región y siendo la única economía que se expandió respecto del año 2015. El crecimiento del Perú se aceleró en 0,6 p.p., de 3,3% en el año 2015 a 3,9% en el año 2016. En cambio, México se desaceleró 0,3 p.p (de 2,6% en el 2015 a 2,3% en el año 2016); Colombia se desaceleró 1,1 p.p (de 3,1% en el 2015 a 2,0% en el 2016); Chile se desaceleró 0,7 p.p (de 2,3% en el 2015 a 1,6% en el 2016) y Brasil se desaceleró -0,2 p.p (de -3,8% en el 2015 a -3,6% en el 2016). Ver gráfico N° 1.

Gráfico N° 1
PBI en América Latina¹ durante los años 2015 y 2016
(% del PBI)



1/ América Latina conformada por: Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

Fuente: FMI-WEO (Abril 2017), BCRP.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

En el año 2016, los ratings crediticios para el Perú fueron ratificadas con perspectiva estable por las tres principales agencias calificadoras de riesgo S&P Global Ratings (BBB+), Moody's (A3) y Fitch Ratings (BBB+). Cabe señalar que Moody's¹ destaca que el resultado fiscal del 2016 manifiesta el compromiso de las autoridades con la prudencia fiscal y permite moderar el ritmo de consolidación en un contexto de recuperación económica. Asimismo, Fitch Ratings², resalta el buen historial de manejo macroeconómico del país, el espacio generado para realizar política fiscal contracíclica y el nivel de activos financieros del gobierno. Ver gráfico N° 2.



¹ "Government Outperforms 2016 Fiscal Target, Allowing for a Slower Pace of Consolidation in 2017" (Moody's, 17 de enero del 2017).

² "Fitch Affirms Peru's FC IDR at 'BBB+'; Outlook Stable" (Fitch, 23 de marzo del 2017).

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Gráfico N° 2
Calificación crediticia y perspectivas

	S&P	Moody's	Fitch
Perú	BBB+	A3	BBB+
Chile	AA-	Aa3	A+
Colombia	BBB	Baa2	BBB
México	BBB+	A3	BBB+
Brasil	BB	Ba2	BB
Uruguay	BBB	Baa2	BBB-

Perspectiva estable Perspectiva negativa

Fuente: S&P Global Ratings, Moody's, Fitch Ratings.

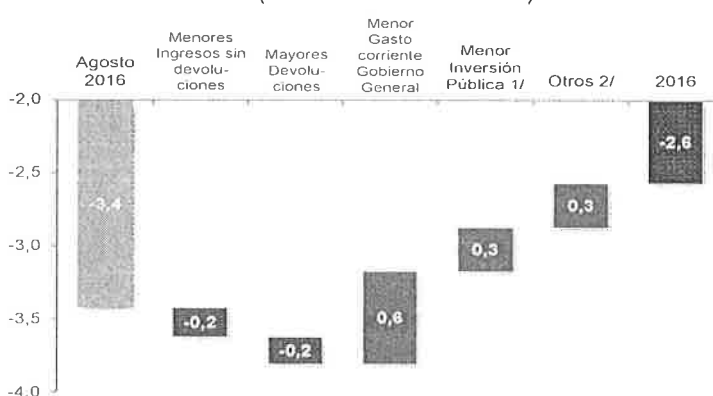
Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

b) Finanzas Públicas

Sector Público No Financiero

Al cierre del año 2016 el resultado económico del sector público no financiero (SPNF), registró un déficit de 2,6% del PBI, mayor al 2,1% presentado el 2015, por debajo de la mediana (2,8% del PBI) de los países de Alianza del Pacífico. Ver gráfico N° 3.

Gráfico N° 3
Resultado Económico del Sector Público No Financiero
(% del PBI anualizado)



1/ La tercera parte de la reducción en la inversión pública fue explicada por la subejecución de los Gobiernos Subnacionales, los cuales no estuvieron comprendidos dentro del ámbito de aplicación del D.S. N° 272-2016-EF.

2/ Principalmente transferencias de capital, intereses y resultado primario de Empresas.

Fuente: BCRP, MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

El resultado económico se encuentra explicado principalmente por la disminución de los ingresos públicos de 20,1% del PBI en el 2015 a 18,7% del PBI en el 2016 y al resultado deficitario de las Empresas Públicas, que pasó de un superávit de 0,1% del PBI en el 2015 a un resultado deficitario de 0,2% del PBI en el 2016, pese a que fue contrarrestado por una reducción del gasto público, de 21,2% del PBI en el 2015 a 20,0% del PBI en el 2016. Ver Cuadro N° 1.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 1
Operaciones del Sector Público No Financiero
(Millones de Soles, Var. % real, % del PBI)

	Millones de Soles		2016	
	2015	2016	Var % real	% del PBI
I. Ingresos del Gobierno General	123 429	123 026	-3,8	18,7
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	92 863	92 237	-4,1	14,0
2. Otros ingresos ^{1/}	30 566	30 789	-2,8	4,7
II. Gasto no financiero del Gobierno General	130 205	131 460	-2,5	20,0
1. Corriente	96 995	100 659	0,2	15,3
2. Capital	33 210	30 801	-10,5	4,7
III. Resultado Primario Empresas	754	-1 359	--	-0,2
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	-6 022	-9 793	--	-1,5
V. Intereses	6 455	7 174	7,3	1,1
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-12 477	-16 968	--	-2,6

1/. Considera ingresos no tributarios e ingresos de capital del gobierno general.

Fuente: MEF, BCRP, SUNAT.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Gasto No Financiero del Gobierno General

Durante el 2016, el gasto no financiero del Gobierno General sumó S/ 131 460 mil millones (20,0% del PBI), registrando una caída de 2,5% real. Ello responde a una reducción del gasto en el Gobierno Nacional (-6,0% real), compensado parcialmente por el dinamismo del gasto en Gobiernos Subnacionales (+4,0% real); lo cual estuvo influenciado por el cambio de autoridades, y por las medidas de priorización de gasto dispuestas para el último trimestre.

El gasto corriente del Gobierno General, se redujo a 15,3% del PBI en el 2016 de 15,8% en el 2015. Este resultado se explica por la reducción del gasto operativo (Contrato Administrativo de Servicios-CAS, viajes, consultorías, diversos servicios, etc.).

La inversión del Gobierno General se redujo a 4,1% del PBI en el 2016 de 4,4% en el 2015, explicado por el cambio de autoridades en el Gobierno Nacional, que causó una reducción de la inversión en este nivel de gobierno en 13,6% real. Este resultado fue compensado, en parte, por la inversión en Gobiernos Subnacionales, que registraron un crecimiento de 3% real (Gobiernos Regionales: -2,8%, Gobiernos Locales: +6,1%). Ver Cuadro N° 2.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 2
Gasto No Financiero del Gobierno General
(Millones de Soles, Var. % real, y % del PBI)

	Millones de Soles		2016	
	Año		Var. % real	% del PBI
	2015	2016		
Gasto no Financiero del GG (I+II)	130 205	131 460	-2,5	20,0
I. Gastos Corrientes	96 995	100 659	0,2	15,3
1.1 Remuneraciones	35 455	39 081	6,4	5,9
Nacional	21 858	23 974	5,9	3,6
Regional	11 536	12 959	8,4	2,0
Local	2 061	2 148	0,6	0,3
1.2 Bienes y Servicios	40 572	40 640	-3,3	6,2
Nacional	28 916	28 015	-6,5	4,3
Regional	4 602	4 891	2,6	0,7
Local	7 055	7 735	5,8	1,2
1.3 Transferencias	20 968	20 938	-3,6	3,2
II. Gastos de Capital	33 210	30 801	-10,5	4,7
2.1 Inversión	26 872	26 871	-3,5	4,1
Nacional	10 527	9 427	-13,6	1,4
Regional	5 687	5 727	-2,8	0,9
Local	10 658	11 717	6,1	1,8
2.2 Otros	6 338	3 930	-40,1	0,6

Nota: El Gobierno Nacional incluye entidades no consideradas en la Ley Anual del Presupuesto (Essalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia).

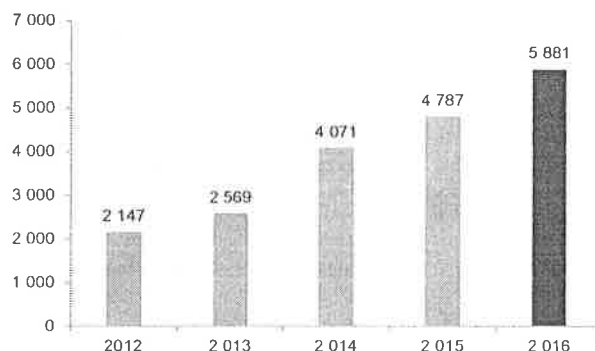
Fuente: BCR, MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Gasto por Asociaciones Público Privadas (APP)

Al cierre del 2016, el gasto por APP del Sector Público No Financiero creció 18,6% en términos reales, impulsado por el cofinanciamiento en etapa de construcción (22,0%), y en etapa de operación (15,5%). Entre los proyectos que resaltan por su crecimiento se encuentra la Línea 2 del Metro de Lima y Línea 1. Ver Gráfico N° 4.

Gráfico N° 4
Gasto total anual ejecutado por APP del Sector Público No Financiero ^{1/}
(En millones de S/ con IGV)



1/ Incluye todo concepto asociado a los gastos por contratos de APP en el Sector Público No Financiero (gasto de inversión y de operación y mantenimiento).

Fuente: SIAF – MEF, ESSALUD Y SEDAPAL.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Deuda Pública

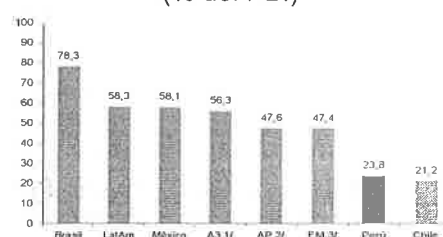
Al cierre del año 2016, el saldo de la deuda pública alcanzó los S/ 156,8 mil millones (23,8% del PBI), incrementándose en 0,5 p.p. del PBI respecto del año 2015. Este incremento se explica principalmente por emisiones de bonos soberanos y bonos globales para pre-financiar parte de las necesidades de financiamiento del presupuesto sector público del año 2017 por un monto total de US\$ 2 433 millones (1,2% del PBI), en línea con el objetivo de profundizar el mercado de títulos de deuda pública. Dicho incremento fue atenuado parcialmente por la apreciación de la moneda local en 0,2% del PBI, apreciación del sol que en los últimos meses fue de 1,7%. Los ratios de deuda pública bruta y deuda pública neta sobre PBI se mantienen como los más bajos entre las economías emergentes, países con similar calificación crediticia y pares de la región. Ver gráfico N° 5.

Gráfico N° 5
Deuda Pública

Saldo de la Deuda Pública
(Millones de Soles, % del PBI)

	Millones de Soles		% del PBI	
	2015	2016	2015	2016
Saldo	142 831	156 817	23,3	23,8
Externo	68 006	67 976	11,1	10,3
Interno	74 825	88 841	12,2	13,5

Deuda Pública 2016
(% del PBI)



1/ Mediana de países con calificación crediticia A3 según Moody's, excluye Perú y considera a Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Malasia, Malta y México, 2/ Mediana de países de Alianza del Pacífico, 3/ Promedio de países emergentes según el Fondo Monetario Internacional.

Fuente: FMI, BCRP, MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

c) Políticas de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales

Gobiernos Regionales al 2016

En el año 2016, los gobiernos regionales, en conjunto, alcanzaron un resultado económico deficitario de S/ 147 millones como resultado de la reducción de los ingresos de 4.0% del PBI en el 2015 a 3.9% en el 2016. De los 26 gobiernos regionales, 15 presentaron resultados superavitarios y 11 mostraron resultados deficitarios. Dentro del grupo de superavitarios, destacan los gobiernos regionales de Junín, Lima y Tacna. Por otro lado, los gobiernos regionales que presentaron mayores resultados deficitarios fueron: La Libertad, Arequipa, Pasco y Cusco. Ver cuadro N° 3.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 3
Resultado Económico de los Gobiernos Regionales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real
	2015	2016	2015	2016	2016/2015
I. Resultado Primario (1-2)	-159	-147	0,0	0,0	
1. Ingresos Totales	24 523	25 959	4,0	3,9	2,2
Ingresos Corrientes	20 096	21 087	3,3	3,2	1,3
Ingresos de Capital	4 427	4 872	0,7	0,7	6,2
2. Gastos No financieros	24 682	26 106	4,0	4,0	2,1
Gastos Corrientes	18 529	20 309	3,0	3,1	5,8
Gastos de Capital	6 152	5 797	1,0	0,9	-9,0
II. Intereses	46	42	0,0	0,0	-11,9
III. Resultado Económico (I-II)	-205	-189	0,0	0,0	

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública, SIAF/SP – MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

El Gasto No Financiero Regional ascendió a S/ 26 106 millones, monto que representó el 4,0% del PBI, que en conjunto aumento 2,1% real respecto al año 2015, producto de las mayores gastos corrientes (5,8% real), atenuado por una caída en el gasto de capital (-9,0% real). Los gobiernos regionales que tuvieron un mayor nivel de ejecución del Gasto No Financiero fueron: La Libertad con S/ 1 905 millones, Cusco con S/ 1 643 millones, Arequipa con S/ 1 577 millones, Piura con S/ 1 552 millones y Cajamarca con S/ 1 503 millones. Por otro lado; los gobiernos regionales que tuvieron los más bajos niveles de ejecución fueron: Lima Metropolitana (S/ 30 millones), Madre de Dios (S/ 308 millones), Tumbes (S/ 401 millones) y Tacna (S/ 420 millones). Ver Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real
	2015	2016	2015	2016	2016/2015
I. Gastos Corrientes	18 529	20 309	3,0	3,1	5,8
Remuneraciones	11 544	12 959	1,9	2,0	8,4
Bienes y Servicios	4 636	4 891	0,8	0,7	1,8
Transferencias ^{1/}	2 349	2 459	0,4	0,4	1,1
II. Gastos de Capital	6 152	5 797	1,0	0,9	-9,0
Inversión	5 980	5 727	1,0	0,9	-7,6
Otros	172	70	0,0	0,0	-60,5
III. Total (I + II)	24 681	26 106	4,0	4,0	2,1

1/ Incluye pensiones, cargas sociales y otros gastos corrientes.

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública, SIAF/SP - MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

En el año fiscal 2016, los gobiernos regionales mostraron ingresos totales de S/ 25 959 millones, monto que represento el 3,9% del PBI, menor en 0,1 puntos porcentuales del registrado en el año 2015. En términos reales, mostraron un aumento de 2,2% real, como resultado de las mayores transferencias de capital (6,2% real) e ingresos corrientes (1,3% real). Ver cuadro N° 5.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 5
Ingresos Totales de los Gobiernos Regionales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real
	2015	2016	2015	2016	2016/2015
I. Ingresos Corrientes	20 096	21 087	3,3	3,2	1,3
Tributos ^{1/}	10	10	0,0	0,0	-4,4
Ingresos No Tributarios	586	630	0,1	0,1	3,7
Transferencias Corrientes	19 500	20 448	3,2	3,1	1,2
II. Ingresos de Capital	4 427	4 872	0,7	0,7	6,2
Venta de Activos	28	58	0,0	0,0	100,1
Transferencias de Capital	4 399	4 814	0,7	0,7	5,6
III. Total (I + II)	24 523	25 959	4,0	3,9	2,2

Nota: Las transferencias de capital incluyen los bonos del Tesoro Público.

1/ Considera los Ingresos provenientes de la distribución del arancel especial que grava el ingreso de bienes procedentes del exterior a las zonas francas del país, a las zonas de tratamiento especial comercial de Tacna.

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública, SIAF/SP – MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Gobiernos Locales al 2016

Los gobiernos locales registraron en el 2016, un resultado económico superavitario de S/ 942 millones, equivalente a 0,1% del PBI, menor en 0,2 p.p. del 2015 (0,3% del PBI). En términos nominales, este resultado es menor al del año 2015, cuando se registró un mayor superávit (S/ 2 108 millones), lo que se explica por la caída de los ingresos (-1,9% real), en especial en los ingresos corrientes (-6,8% real). En el consolidado departamental de gobiernos locales, 19 departamentos, entre los que destacan Lima (S/ 245 millones), Cajamarca (S/ 142 millones), Ayacucho (S/ 106 millones), Lambayeque (S/ 84 millones), Piura (S/ 83 millones) y Puno (S/ 68 millones) mostraron resultados superavitarios; mientras que gobiernos locales de 6 departamentos obtuvieron resultados deficitarios. Ver cuadro N° 6.

Cuadro N° 6
Resultado Económico de los Gobiernos Locales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real
	2015	2016	2015	2016	2016/2015
I. Resultado Primario (1-2)	2137	969	0,3	0,1	
1. Ingresos Totales	23 445	23 830	3,8	3,6	-1,9
Ingresos Corrientes	16 706	16 131	2,7	2,4	-6,8
Ingresos de Capital	6 739	7 699	1,1	1,2	10,3
2. Gastos No financieros	21 308	22 860	3,5	3,5	3,6
Gastos Corrientes	10 158	11 028	1,7	1,7	4,8
Gastos de Capital	11 150	11 832	1,8	1,8	2,4
II. Intereses	29	28	0,0	0,0	-8,6
III. Resultado Económico (I-II)	2 108	942	0,3	0,1	

Fuente: SIAF/SP – MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.



El Gastos No Financieros del nivel local, alcanzó a S/ 22 860 millones, lo que representa el 3,5% del PBI (igual al del 2015). Comparado con el año anterior, se observa un aumento del 3,6% en términos reales, resultado de un aumento de la ejecución de los gastos corrientes (4,8% real) y los gastos de capital (2,4% real). Los gobiernos locales que presentaron los mayores niveles de gasto, por departamentos

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

son: Lima (S/ 5 062 millones), Cusco (S/ 2 109 millones), Cajamarca (S/ 1 354 millones), La Libertad (S/ 1 270 millones), Piura (S/ 1 257 millones) y Arequipa (S/ 1 141 millones). Por otro lado, los gobiernos locales de Madre de Dios, Tumbes, Pasco, Amazonas, Ucayali y Moquegua registraron los menores niveles de Gasto No Financiero. Ver cuadro N° 7.

Cuadro N° 7
Gastos No Financieros de los Gobiernos Locales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real 2016/2015
	2015	2016	2015	2016	
I. Gastos Corrientes	10 158	11 028	1,7	1,7	4,8
Remuneraciones	2 038	2 148	0,3	0,3	1,8
Bienes y Servicios	7 021	7 735	1,1	1,2	6,4
Transferencias ^{1/}	1 100	1 145	0,2	0,2	0,4
II. Gastos de Capital	11 150	11 832	1,8	1,8	2,4
Inversión	11 014	11 717	1,8	1,8	2,7
Otros	136	116	0,0	0,0	-17,6
III. Total (I + II)	21 308	22 860	3,5	3,5	3,6

1/ Incluye pensiones, cargas sociales y otros gastos corrientes.

Fuente: SIAF/SP - MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Los ingresos de los gobiernos locales alcanzaron S/ 23 830 millones lo que representa el 3,6% del PBI, inferior al 3,8% del PBI del 2015. Esta contracción se observó principalmente en las menores transferencias corrientes (-13,1% real), atenuados por los aumentos de los ingresos tributarios y no tributarios en 5,6 % y 7,4% real, respectivamente. El primero, se ha producido como resultado de la mayor recaudación del Impuesto Predial (8,3%) e impuesto vehicular (3,7%). Ver cuadro N° 8.

Cuadro N° 8
Ingresos Totales de los Gobiernos Locales

	S/ Millones		% del PBI		Var. % real 2016/2015
	2015	2016	2015	2016	
I. Ingresos Corrientes	16 706	16 131	2,7	2,4	-6,8
Tributos	2 611	2 855	0,4	0,4	5,6
Ingresos No Tributarios	2 784	3 096	0,5	0,5	7,4
Transferencias Corrientes	11 312	10 179	1,8	1,5	-13,1
II. Ingresos de Capital	6 739	7 699	1,1	1,2	10,3
Venta de Activos	23	33	0,0	0,0	40,2
Transferencias de Capital	6 716	7 666	1,1	1,2	10,2
III. Total (I + II)	23 445	23 830	3,8	3,6	-1,9

Fuente: SIAF/SP – MEF.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.



d) Cumplimiento de las Reglas Macrofiscales

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, en el año 2016 se cumplieron las reglas macrofiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la referida Ley.

Las Reglas Fiscales tuvieron el siguiente comportamiento:



PERÚ

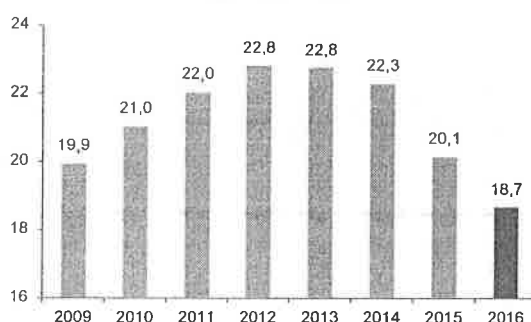
Ministerio
de Economía y Finanzas

- La Regla de Gasto No Financiera del Gobierno Nacional presenta, para el año 2016, un resultado que ascendió a S/ 115 782 millones, monto menor a los S/ 123 108 millones establecido para el año, representando un grado de ejecución de 94,0%, cumpliendo así con dicha regla.
- La Regla de Gasto en materia de personal y pensiones del Gobierno Nacional presenta para el año 2016, un resultado que ascendió a S/ 60 007 millones, monto menor a los S/ 60 044 millones establecidos para el año, representando un grado de ejecución de 99,9%, cumpliendo así con la regla.
- La siguiente no es una regla fiscal explícita, no obstante cabe precisarla: el Cumplimiento del Límite Máximo de 30% del PBI de la Deuda Pública Bruta, presenta para el 2016, un ratio de 23,8% del PBI, con lo cual se verifica el cumplimiento del límite establecido el numeral 8.3 del Artículo 8 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

2.2. TRIBUTACIÓN

Los **Ingresos del Gobierno General (IGG)** del 2016 ascendieron a S/ 123 026 millones, lo que representó una caída de -3,8% en términos reales respecto al 2015 (S/ 372 millones menos). Así, los IGG alcanzaron el 18,7% del PBI, por debajo del promedio 2010-2015 (21,8% del PBI), cifra que es consistente con una Presión Tributaria de 14,0% del PBI. Ver gráfico N° 6.

Gráfico N° 6
Ingresos del Gobierno General (IGG)
(% del PBI)



Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Los **ingresos Tributarios del Gobierno General** ascendieron a S/ 92 237 millones en el 2016, con lo cual cayeron a -4,1% en términos reales respecto al 2015. La mayor parte de esta caída se concentró en los aranceles (-12.7%), el Impuesto General a las Ventas (-1.6%), y otros (-2,7%); atenuados por un incremento en el Impuesto a la Renta (3.4%), el Impuesto Selectivo al Consumo (3.7%); Devoluciones (35.2%). Ver cuadro N° 9.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 9
Ingresos Tributarios 2016
(Var. % real, % del PBI)

	Var. % real		% del PBI	
	2015	2016	2015	2016
Ingresos Tributarios del GG	-8,2	-4,1	15,2	14,0
1. Impuesto a la Renta	-16,4	3,4	5,7	5,6
1.1 Pagos a cuenta	-16,4	3,7	5,1	5,1
1.2 Regularización	-16,8	0,7	0,6	0,6
2. Impuesto General a las Ventas (IGV)	-0,9	-1,6	8,4	8,0
2.1 IGV Interno	2,2	-1,5	5,0	4,7
2.1 IGV Importado	-5,0	-1,7	3,5	3,3
3. Impuesto Selectivo al Consumo	3,3	3,7	0,9	0,9
4. Aranceles	-4,2	-12,7	0,3	0,2
5. Tributos de Gobiernos Locales	7,5	6,2	0,4	0,4
6. Otros ^{1/}	-8,0	-2,7	1,3	1,3
7. Devoluciones	5,4	35,2	-1,9	-2,5

1/ Incluye multas, impuesto temporal a los activos netos, impuesto a las transacciones financieras, impuesto especial a la minería, entre otros.

Fuente: SUNAT, BCRP.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

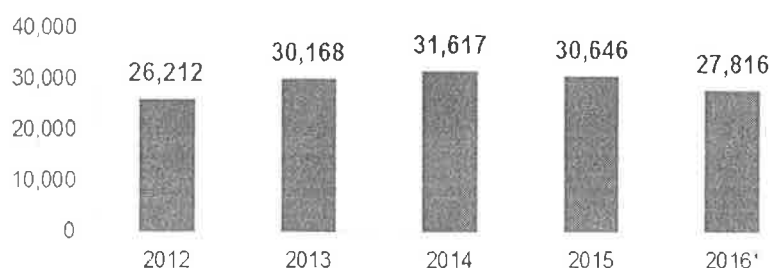
2.3. INVERSIÓN PÚBLICA

a) Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública

La inversión pública es un factor clave para el crecimiento económico con inclusión y para el desarrollo sostenible del país. En el Perú, el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)³, es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Inversión Pública.

La Inversión Pública alcanza su mayor dinamismo en los últimos cinco años, se ejecutó en proyectos de inversión pública S/ 146 459 millones en los tres niveles de gobierno, y al 31 de diciembre de 2016, los tres niveles de gobierno ejecutaron, de manera conjunta, S/ 27 816 millones. Ver gráfico N° 7.

Gráfico N° 7
Ejecución de inversión pública 2012 – 2016
(En millones de S/)



Fuente: Consulta amigable – SIAF (del 01 de Agosto al 31 de diciembre, 2001, 2006, 2011 y 2016).
Elaboración: Dirección General de Inversión Pública.

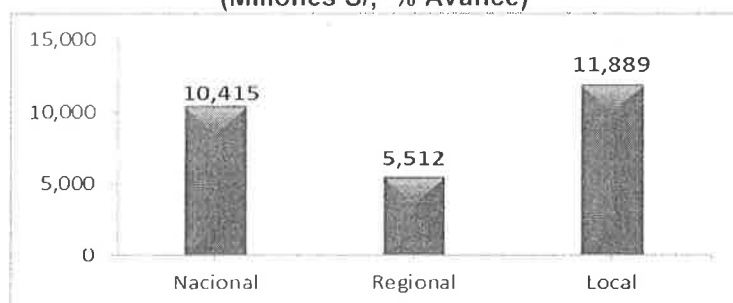


³ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual e inversiones y Deroega la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Los gobiernos locales lideraron la ejecución de la inversión pública con una ejecución de S/ 11 889 millones, seguido por el gobierno nacional con S/ 10 415 millones y por los gobiernos regionales con S/ 5 512 millones. Ver gráfico N° 8.

Gráfico N° 8
Evolución de la ejecución acumulada de los PIP Ene - Dic* - 2016
(Millones S/, % Avance)



Fuente: Consulta amigable – SIAF-MEF-DIRSE-UCGI – Dirección General de Inversión Pública.

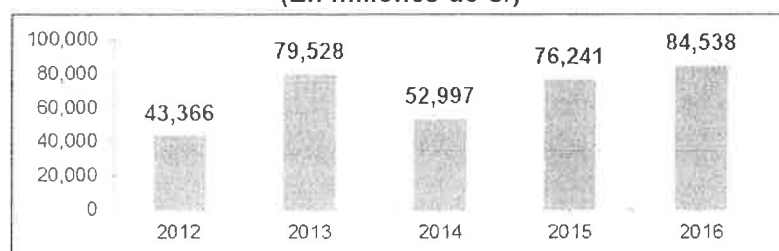
*Datos al 31 de dic. del 2016.

Elaboración: Dirección General de Inversión Pública.

b) Viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública

Al 31 de diciembre del 2016 se declararon viables proyectos de inversión pública por más de S/ 84 538 millones en los tres niveles de gobierno, monto que representa un incremento de 11% superior al mismo periodo del 2015. Ver gráfico N° 9.

Gráfico N° 9
Monto de Inversión Pública declarado viables a nivel País
Ene - Dic* - 2012 - 2016
(En millones de S/)



Fuente: SNIP - Banco de proyecto; a nivel país (2012 – 2016), en Millones de Soles (S/).

*Datos al 31 de dic. del 2016.

Elaboración: Dirección General de Inversión Pública.



Los gobiernos locales declararon el 55% de la inversión viable por un monto de S/ 46 277 millones (19 699 PIP), seguidos por el gobierno nacional con una inversión viable de S/ 27 598 millones (1 063 PIP) y, finalmente, por los gobiernos regionales por un monto viable de S/ 10 663 millones (1 442 PIP). Ver cuadro N° 10.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 10
Viabilidades por nivel de gobierno
Ene-Dic* - 2016

Nivel de gobierno	N° de PIP	Inversión viable (Millones S/)	Monto promedio por PIP (Millones S/)
Nacional	1,063	27,598	26
Regional	1,442	10,663	7
Local	19,699	46,277	2

*Datos al 31 de dic. del 2016.

Elaboración: Dirección General de Inversión Pública.

En ese sentido se declara viables los Proyectos de Inversión Pública que cuentan con financiamiento de fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones oficiales de crédito efectuadas por el Estado o que requieran de algún aval o garantía del estado; realizando para ello un acompañamiento constante por lo que brinda asistencia técnica directa durante el diseño de los Proyectos con endeudamiento. Siendo así que entre el año 2012 a diciembre de 2016 declaró la viabilidad, en el marco de sus competencias, a 184 Proyectos de Inversión Pública (PIP) por un monto de inversión de S/ 34 817.58 millones; de los cuales 51 PIP presentaron montos de inversión superiores a S/ 20 millones, disminuyendo de este modo la atomización de proyectos. Estos Proyectos se caracterizan por lo general por su gran impacto social y económico para el crecimiento económico y reducción de la pobreza.

c) Capacitaciones

En el año 2016 se desarrollaron un total de 362 cursos de capacitación, con 19 490 funcionarios participantes, con el siguiente detalle:

- En la categoría de nivel general, se desarrollaron 56 cursos (15.5 % del total), contando con la participación de 2 607 funcionarios.
- En la categoría del nivel Especializado se desarrollaron 172 cursos (47.5% del total) contando con la participación de 8 994 funcionarios. Asimismo, dentro de los cursos de nivel Especializado, se incluye el desarrollo de 11 Diplomados (promedio de duración 6 meses) sobre identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, con la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático.
- En la categoría del nivel básico se desarrollaron 134 cursos (37% del total), contando con la participación de 7,889 funcionarios.

Los departamentos donde se realizaron la mayor cantidad de cursos fueron Puno, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica. Ver cuadro N° 11.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Cuadro N° 11
Número de cursos por departamento año – 2016

Departamento	Nivel Básico		Nivel Especializado		Nivel General		Total de Cursos	Total de Participantes
	N° de Cursos	N° de participantes	N° de Cursos	N° de participantes	N° de Cursos	N° de participantes		
Amazonas	3	179	6	163	2	62	11	404
Ancash	9	590	8	391	2	84	19	1 065
Apurímac	8	349	7	317	3	217	18	883
Arequipa	10	904	5	211	5	219	20	1 334
Ayacucho	1	91	8	463	2	124	11	678
Cajamarca	4	219	9	515	2	147	15	881
Cusco	3	359	10	620	5	395	18	1 374
Huancavelica	5	214	13	1 002	2	105	20	1 321
Huanuco	3	224	6	312	4	149	13	685
Ica	11	825	5	168	4	221	20	1 214
Junín	2	170	6	334	3	142	11	646
La Libertad	3	176	4	145	1	47	8	368
Lambayeque	2	102	9	351	3	112	14	565
Lima	1	77	7	477			8	554
Loreto	3	149	4	158	2	62	9	369
Puno	12	864	12	869	1	75	25	1 808
San Martín	8	400	9	270	2	74	19	744
Tacna	6	214	11	451	1	40	18	705
Tumbes	11	439	3	61	1	16	15	516
Ucayali	3	72	4	139	2	49	9	260
Madre de Dios	4	68	2	45	3	71	9	184
Moquegua	5	233	6	334	4	145	15	712
Piura	10	450	13	1 008	1	14	24	1 472
Pasco	7	521	5	190	1	37	13	748
Total General	134	7 889	172	8 994	56	2 607	362	19 490

Fuente: Reporte de capacitación UDC año 2016.

Elaboración: Dirección General de Inversión Pública.

2.4. INVERSIÓN PRIVADA

a) Mejoras a los mecanismos de APP y Obras por Impuestos

En materia de Asociaciones Público Privadas

- La Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada establece objetivos, que se encuentran orientados a: i) agilizar los procesos de desarrollo de las APP y Proyectos en Activos, ii) generar un marco normativo estable y transparente, iii) generar valor por dinero en cada una de las fases de las APP, iv) asegurar la responsabilidad presupuestal y la transparencia, v) fomentar una mayor y mejor planificación de la cartera de proyectos de APP y Proyectos en Activos, y vi) generar las capacidades en las entidades públicas del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
- La metodología y requisitos para que las entidades públicas puedan elaborar el Informe Multianual de Inversiones en APP, documento en el que se identifican los proyectos que tienen potencialidad para ser desarrollados mediante APP (asegurando su articulación con otros instrumentos de planificación del Estado), y se identifican los compromisos generados por las APP adjudicadas y por adjudicar a



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

fin de que las entidades verifiquen el impacto de estos proyectos sobre su presupuesto.

- La metodología para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad los cuales buscan evaluar y determinar, bajo un enfoque cualitativo, los beneficios de desarrollar un proyecto como APP, frente al régimen general de contratación pública. Los criterios establecidos fueron: i) nivel de transferencia de riesgos, ii) capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio, iii) ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional, iv) tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP, v) competencia por el mercado, vi) fortaleza institucional como factor asociado al éxito del proyecto, y vii) financiamiento por usuarios.
- Lineamientos para asignación de los riesgos más relevantes (riesgos transferidos, retenidos y compartidos) de un proyecto de APP divididos en dos etapas: i) diseño y construcción, y ii) operación y mantenimiento, para luego identificar el riesgo y establecer la práctica recomendada para su asignación, incluyendo mecanismos de mitigación. Con esto se busca que los Organismos Promotores de la Inversión Privada (OPIP) estructuren y diseñen contratos que generen valor por dinero.
- Metodología para la elaboración del Informe de Evaluación, el cual contiene la información necesaria para definir si es técnica, económica y legalmente viable desarrollar un proyecto como APP. El Informe de Evaluación tiene un carácter progresivo, de forma que su contenido va profundizándose conforme se cuente con un mayor nivel de desarrollo de los respectivos estudios.
- Pautas para el desarrollo de los estudios técnicos en la fase de formulación para proyectos de APP autofinanciados. Es preciso mencionar que por sus características, estos estudios no pasan por el Sistema Nacional de Inversión Pública, y previamente no existían pautas para la elaboración de los estudios técnicos de proyectos de APP autofinanciados.
- Pautas para la elaboración del modelo económico financiero, el cual representa la herramienta de análisis cuantitativo fundamental que sustenta la estructuración financiera de un proyecto de APP y que deberá reflejarse en las cláusulas contenidas en los contratos de APP.
- El Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que Modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, emite diversas modificaciones, entre los cambios a la norma destacan la mejora en la gobernanza de Proinversión; la optimización de los procedimientos; las desconcentraciones de funciones; y, fomentar la transparencia y la lucha anticorrupción.



En materia de Obras por Impuestos

Con el Decreto Legislativo N° 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y la Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, las entidades del gobierno pueden efectuar la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

nuevas materias como: Electrificación Rural, Pesca, Habilitación Urbana, Protección Social, Desarrollo Social, Transportes, Comunicaciones y Justicia; las que se suman a las materias anteriores: Salud, Turismo, Agricultura y Riego, Educación, Orden Público, Seguridad Ciudadana, Cultura, Ambiente, Saneamiento y Deportes. Las modificaciones incorporan experiencias de aplicación de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y universidades públicas.

- En el caso de Electrificación Rural, coadyuvará a la provisión de servicios de generación, transmisión y distribución eléctrica.
- En Pesca, permitirá la modernización de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional.
- En Habilitación Urbana, se podrá convertir terrenos rústicos o eriazos en urbano mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública.
- En Protección Social se podrán ejecutar proyectos con enfoques de privaciones específicas como desnutrición, analfabetismo, trabajo infantil, entre otros, entre personas en extrema pobreza.
- En Transportes facilitará la ejecución de proyectos de infraestructura vial (redes viales, corredores, carreteras longitudinales, entre otros) y puentes.
- En Comunicaciones permitirá se reduzca el déficit de conectividad a localidades, brindando acceso mediante redes que brinden servicios de internet.

b) Proyectos adjudicados

En materia de Asociaciones Público Privadas

Durante el año 2016 la Dirección General de Política de Promoción de Inversión Privada (DGPPIP), participó en el proceso de promoción para la adjudicación de un (1) proyecto de APP que totalizó US\$ 1 960 millones en compromisos de inversión, con IGV. Este proyecto es: "Banda 698-806 MHz – Banda ancha móvil". Ver cuadro N° 12.

Cuadro N° 12
Proyectos APP adjudicados durante el año 2016

Nombre del proyecto	Sub Sector	Ubicación	Fecha de adjudicación	Monto de Inversión Adjudicado (US\$ millones c/IGV)
Banda 698-806 MHz – Banda ancha móvil	Tele comunicaciones	Nivel nacional	26/05/2016	1,960

Fuente: PROINVERSIÓN.

Elaboración: Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

Durante el año 2016, el monto de compromisos de inversión (con IGV) de los proyectos de APP adjudicados fue de US\$1 960 millones. Sin embargo, tanto por monto de

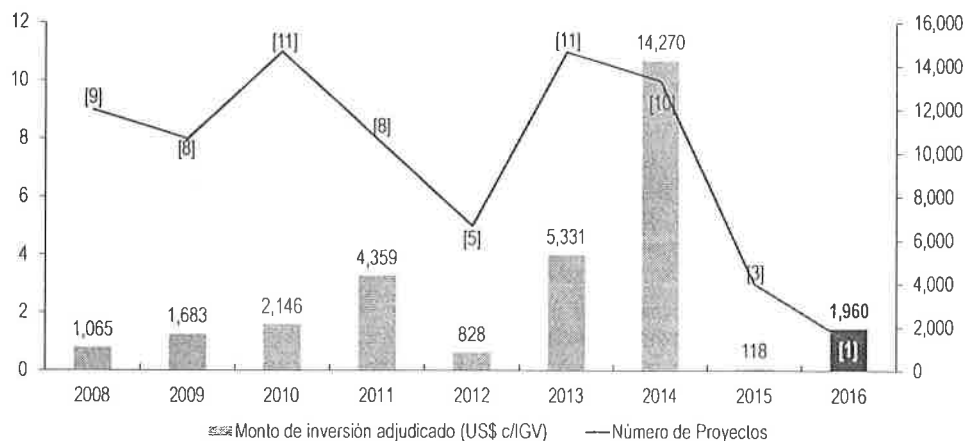


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

inversión como por el número de proyectos adjudicados no se alcanzó el promedio histórico de US\$ 3 529 millones incluyendo IGV y 7 proyectos, respectivamente. Ver gráfico N° 10.

Gráfico N° 10
Proyectos APP adjudicados, 2008-2016^{1/}
(US\$ millones, incluye IGV)



1/ Se agregó el IGV asumiendo que todos los conceptos del monto de inversión están afectos al mismo. La inversión total incluye todos los montos que se gatillan por factores de demanda.

Fuente: PROINVERSIÓN.

Elaboración: Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

En materia de Obras por Impuestos

A través de este mecanismo se ha continuado impulsando la sinergia entre gobiernos subnacionales y empresas privadas para acelerar la inversión pública, principalmente en infraestructura, ampliando y mejorando los servicios públicos y generando empleo directo e indirecto en las regiones. Durante el año 2016, se logró compromisos por S/ 723 millones en 56 obras en los sectores transporte, saneamiento, educación, salud, seguridad, salud, entre otros. Asimismo, el Gobierno Nacional se sumó por primera vez a la ejecución de proyectos mediante Obras por Impuestos, como son los casos de MINEDU, MINSA y MININTER que adjudicaron 15 proyectos. Asimismo, se incorporaron 6 empresas privadas, 1 Gobierno Regional y 15 Gobiernos Locales por primera vez a desarrollar proyectos de inversión mediante este mecanismo. Ver gráfico N° 11.





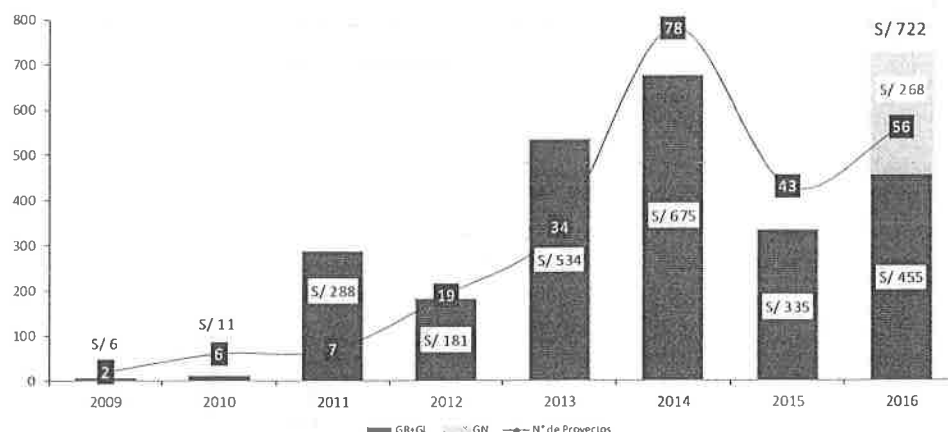
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Gráfico N° 11

Inversión comprometida mediante Obras por Impuestos 2009 – 2016 ^{1/}

(S/ Millones, incluye IGV)



^{1/} Información al 31 de diciembre del 2016.

Fuente: MEF-Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, PROINVERSIÓN.

Elaboración: Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

Algunas de las obras adjudicadas en el año 2016 que destacan por el monto de inversión comprometido son las siguientes:

- Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP.PE – 3N (Cátac) – Túnel Karush – Chavín de Huántar – San Marcos – EMP. PE – 14 (Succha), Provincias de Recuay y Huari, Departamento de Áncash. Con una inversión total de S/ 86 millones, entre el Gobierno Regional de Áncash y la Empresa Antamina, dicho proyecto pertenece al rubro de transporte, beneficiando a 81 101 personas.
- Creación del Servicio Educativo Especializado para alumnos del segundo Grado de Secundaria de educación básica regular con alto desempeño académico de la Región Piura. Con un total de inversión de S/ 67 millones, entre el Ministerio de Educación y Banco de Crédito del Perú, pertenece al rubro de educación, beneficiando a un total de 3,000 personas.
- Mejoramiento y ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago – Cusco- Cusco. Con un total de inversión de S/ 25 millones, entre la Municipalidad Distrital de Santiago y Telefónica del Perú S.A, pertenece al rubro de seguridad, beneficiando a un total de 87 987 personas.

2.5. COMPETITIVIDAD

En el ranking de competitividad global del Foro Económico Mundial (WEF) de 2016-2017, el Perú ocupa el puesto 67°, mejorando dos posiciones de un total de 138 países, manteniendo la tercera posición en Sudamérica por detrás de Chile y Colombia.

En el año 2016, la Agenda de Competitividad 2014-2018 reportó un avance de 38% respecto a las metas al 2018. Las 65 metas de la Agenda se agrupan en tres ejes estratégicos de competitividad: i) conectividad, ii) eficiencia, y iii) productividad. El

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) ha facilitado la ejecución de las metas programadas en la Agenda Competitividad 2014-2018, logrando los siguientes resultados:

a) Conectividad

Aumento de la conectividad del país para la mejora de la infraestructura de transporte y logística, en el acceso y costo de las comunicaciones y la provisión de energía para la producción, los resultados alcanzados son los siguientes:

- En la mejora de la infraestructura de transporte y logística en el territorio, se ha cumplido con la meta del índice de conectividad de carga marítima medido por la UNCTAD, con el incremento de 32.8 a 37.8. Por otro parte, se ha logrado más del 70% de avance en obras de infraestructura para facilitar acceso a principales puertos y aeropuertos en Lima, Arequipa y Piura; se han realizado 10 obras de infraestructura para reducir tiempo de viaje en cuatro corredores estratégicos (Lima-Tumbes, Lima-Tacna, Lima-Pucallpa, Lima-Abancay), de los cuales 2 se encuentran finalizados y 8 en ejecución. En cuanto a la velocidad promedio de internet ha pasado de 2.7 a 4.5 Mbps (2015). Además, 129 de 196 capitales de provincia están conectadas con red dorsal de fibra óptica; 94 de 196 capitales de distrito están conectadas a redes de alta velocidad y el número de líneas de internet pasó de 7 a 17,6 millones (fijo y móvil).
- En el campo de provisión de energía para la producción, la obtención de una inversión de USD 788 millones en 9 líneas nuevas de transmisión y 622 MW adicionales en 8 nuevas centrales hidroeléctricas.

b) Productividad Empresarial

Incremento de la productividad empresarial para la mejora del capital humano, el impulso a la calidad e innovación, la articulación productiva empresarial y la diversificación de la oferta exportable, los resultados alcanzados fueron:

- Respecto a los principales avances de capital humano: i) que 512 mil estudiantes de secundaria cuenten con competencias en empleabilidad, TIC e inglés por medio de la Jornada Escolar Completa; ii) más de 250 mil usuarios del portal [Ponte encarrera.pe](http://Ponte.encarrera.pe) que acceden a información educativa laboral del mercado en base a la planilla electrónica; iii) la cobertura de salud ha pasado de 21.1 millones en el 2013 a 25.7 millones en el 2015 de peruanos que cuentan con seguro de salud; iv) respecto a la calidad del servicio, un 74% de los usuarios están satisfechos con la atención de salud.
- Respecto al Desarrollo Productivo y Empresarial (DPE), la distribución de S/. 577 millones en 7 instrumentos aprobados multisectorialmente; 98 empresas, asociaciones y/o cooperativas involucradas en iniciativas de articulación productiva (Programa de Apoyo a clusters y Programa de Desarrollo de Proveedores) y se cuenta con un portal web multisectorial de información de servicios de apoyo al DPE y CTI.
- En calidad, ciencia, tecnología e innovación: i) se constituyeron 367 Normas Técnicas Peruanas (NTP) y 46 nuevos laboratorios acreditados disponibles para



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

las empresas; ii) se incrementó 11,9% de inversión en I+D de la industria manufacturera entre el 2012 y 2014; iii) se acreditó 24 CITEs públicos y 8 CITEs privados; iv) se emitió la Ley de Incentivos Tributarios para inversión en I+D+i de empresas y un nuevo Régimen Migratorio para atracción de expertos en CTI; y, v) Adicionalmente, se ha lanzado un Fondo de Capital de Riesgo elaborado por PRODUCE en el marco del FOMITEC, con una partida de 5.5 millones enfocado a emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

- En el marco de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI (D.S. N° 015-2016-PCM) y del Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021; la participación del CNCF como miembro del Comité Formador en 2 programas: i) el Programa Nacional transversal de Ciencias Básicas “Atlas” impulsará, promoverá y articulará la generación y desarrollo de la investigación en Ciencias Básicas; y, ii) el Programa Especial de Transferencia Tecnológica tiene como objetivo generar las condiciones para el desarrollo de la transferencia tecnológica en el Perú.
- Respecto a la Internacionalización de las empresas: i) se contribuyó a alcanzar los USD 2 663 millones en exportaciones por servicios de promoción comercial de OCEX-PROMPERU (2013-2015); ii) nuevos instrumentos para la internacionalización de empresas como el Programa de Apoyo a la Internacionalización por S/. 25 millones; el Plan de Promoción de Franquicias (PROMPERU, CCL y CPF); y, el potenciamiento de la Ruta Exportadora con 14 Rutas Especializadas (café especial, metal mecánica, franquicias, etc.); iii) se formuló junto con SUNAT-ADUANAS el nuevo reglamento del Programa Operador Económico Autorizado (OEA), aprobado por D.S. N° 184-2016-EF, con la finalidad de reducir la complejidad de los requisitos para la certificación, esto permite que más empresas accedan a facilidades para el traslado de mercaderías e insumos con procesos más simples.

c) Eficiencia del Estado

Incremento de la eficiencia del Estado para mejorar la provisión de servicios públicos de calidad a los ciudadanos, a través del impulso a la simplificación administrativa de los procedimientos y del gobierno electrónico, se logró:

- En la simplificación de procesos vinculados a inversión: i) se cuenta con la ventanilla electrónica SID-SUNARP que reduce el Registro de Constitución de Empresas de 9 días a menos de 24 horas; ii) se implemente un modelo replicable de Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada para acelerar promoción de APPs y Oxl en la Ciudad de Piura.
- Asimismo, se han modificado la normativa vía Decretos Legislativos: i) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Ley 28976), que establece que se podrá contar con una licencia que tenga giros afines por lo tanto ya no es necesario realizar el trámite de otra licencia adicional en caso se quiera expandir el negocio hacia giros afines; ii) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (Ley 29090), que establece medidas de simplificación de los requisitos para agilizar los diversos procedimientos administrativos.





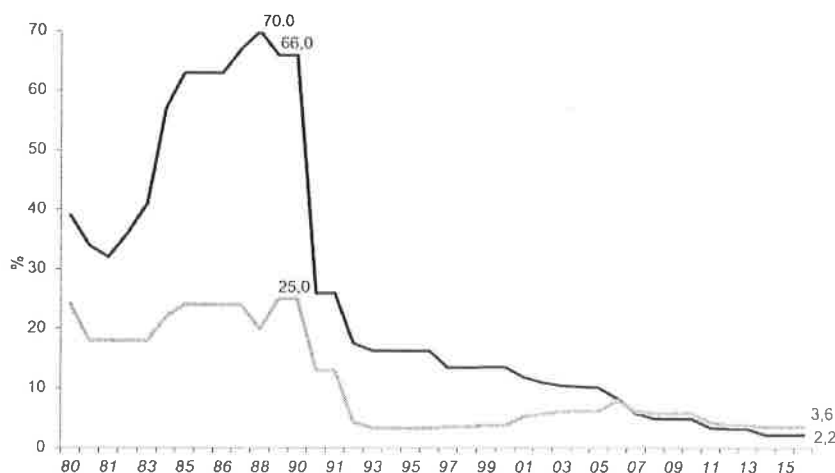
- En cuanto al Gobierno digital e intercambio de información: i) se incrementó a 70% el uso de servicios del Estado en línea (2015); ii) se han optimizado 36% de procedimientos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.
- En diciembre 2016, el CNCF lanzó el “Visor Web de Zonificación”, herramienta de localización virtual que permite a los gobiernos locales y ciudadanos acceder en tiempo real a información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento; el Visor fomenta también la fiscalización y el control de las actividades económicas que se realizan en sus jurisdicciones.

2.6. ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

a) Política Arancelaria

La constancia de la política arancelaria⁴ ha permitido una disminución significativa del arancel promedio y la dispersión arancelaria, los cuales pasaron de 10% y 6,2 puntos porcentuales en el 2005, a los niveles actuales de 2,2% y 3,6 puntos, respectivamente en el 2014. Dichos niveles se han mantenido en el 2015 y 2016. Ver Gráfico N° 12.

Gráfico N° 12
Promedio y Dispersión Arancelaria 1980-2016



Fuente: SUNAT, BCRP, MEF

— Promedio - - - Dispersión

Elaboración: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

En la actualidad, el 73% del valor importado (70% de las líneas arancelarias) se realiza sin pagar aranceles, mientras que el 22% paga la tasa de 6% y solo un 5% se importa a la de 11%. En particular, el 100% de las partidas de bienes de capital no pagan arancel, mientras que en el caso de insumos y bienes intermedios dicho porcentaje es de 82% (84% en términos de valor de importaciones del año 2016). Ver cuadro N° 12.



⁴ "Lineamientos de Política Arancelaria", aprobada con Resolución Ministerial N° 005-2006-EF/15.



Cuadro N° 13

Estructura Arancelaria Según Tipo de Bien
(N° de subpartidas y valor CIF en millones de US\$ del 2016)

NIVELES ARANCELARIOS ADVALOREM	BIENES DE CONSUMO		BIENES INTERMEDIOS		BIENES DE CAPITAL		TOTAL	
	N° de Subpartidas	Valor	N° de Subpartidas	Valor	N° de Subpartidas	Valor	N° de Subpartidas	Valor
0%	508	1,441.2	3,298	13,222.3	1,680	11,706.7	5,486	26,370.1
6%	1,138	6,001.9	483	2,125.9			1,621	8,127.8
11%	421	1,250.3	261	427.0			682	1,677.2
Total	2,067	8,693.4	4,042	15,775.1	1,680	11,706.7	7,789	36,175.1
(Distribución porcentual)								
0%	25%	17%	82%	84%	100%	100%	70%	73%
6%	55%	69%	12%	13%			21%	22%
11%	20%	14%	6%	3%			9%	5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Arancel nominal promedio	5.5		1.4		0.0		2.2	
Dispersión arancelaria	3.7		3.2		0.0		3.6	

Fuente: SUNAT, MEF.

Elaboración: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

b) Sistema de Franja de Precios

El Sistema de Franja de Precios-SFP, creado por el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, como un mecanismo de estabilización de precios de productos agrícolas, aplicados a 47 líneas arancelarias relativas a los bienes: maíz, arroz, azúcar y productos lácteos, mediante derechos arancelarios específicos o rebajas arancelarias (Tablas Aduaneras).

En torno a ello, durante el año 2016 se procedió a actualizar las Tablas Aduaneras del SFP en dos oportunidades, considerando la evolución de las cotizaciones internacionales y su efecto en los precios internos. Estas actualizaciones fueron: en el mes de junio de 2016 con el Decreto Supremo N° 180-2016-EF, Aprueban actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF; y, en el mes de diciembre de 2016 el Decreto Supremo N° 391-2016-EF, aprueba la actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF.

Además de las actualizaciones referidas, en marzo de 2016, se emitió el Decreto Supremo N° 055-2016-EF, modifican Decreto Supremo N° 115-2001-EF, que establece el Sistema de Franja de Precios aplicable a la importación de diversos productos agropecuarios, con el cual se atendió la petición del Órgano de Solución de Diferencias-OSD de la Organización Mundial del Comercio-OMC; luego de la denuncia presentada en abril de 2013 por la República de Guatemala, por considerar que los derechos adicionales derivados del SFP aplicables a las importaciones de productos agropecuarios, eran incompatible con las obligaciones que el Perú mantenía en la OMC.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

c) Política Aduanera

Se promulgó el Decreto Supremo N° 050-2016-EF Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera (CAF) habilitados o por habilitarse dentro del territorio nacional; de igual manera, mediante el Decreto Supremo N° 163-2016-EF, se modificó el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, Reglamento de la Ley General de Aduanas, con el objetivo de adecuarse a las modificaciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1235, Decreto Legislativo que modifica la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. Asimismo, se promulgó el Decreto Supremo N° 184-2016-EF que aprueba el Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado, a fin de regular lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Aduanas, modificado por el Decreto Legislativo N° 1235, a fin de establecer los lineamientos para la forma y modalidad de aplicación de las condiciones, así como las causales de suspensión o cancelación de la certificación como Operador Económico Autorizado.

d) Compras Públicas

El MEF emitió los Decretos Supremos N° 347-2016-EF y N° 348-2016-EF, que declaran en reorganización al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS con la finalidad de superar las debilidades de índole administrativo y de gestión, y de esta forma optimizar el régimen de contratación pública.

Es así que, con la finalidad de implementar lo dispuesto por los Decretos Supremos en mención, se emitieron las Resoluciones Ministeriales N° 429-2016-EF/10 y N° 430-2016-EF/10, que constituyeron las comisiones reorganizadoras de Perú Compras y OSCE, respectivamente.

Mediante Decreto Supremo N° 086-2016-RE se aprobó el acuerdo para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Perú en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual reconoce el uso de las modalidades de Acuerdo Marco y Subasta Inversa en los proyectos que financie el BID. De esta forma, dicho organismo multilateral reconoce las bondades de las contrataciones electrónicas reguladas por la normativa de contrataciones peruana.

e) Cambio Climático

En el marco del Partnership Market for Readiness, se presentó en la 14° reunión de la asamblea de la PMR, llevada a cabo entre el 26 y 28 de abril del 2016 en Lima, la Propuesta de Preparación de Mercado; asimismo, el 31 de mayo de 2016 se presentó oficialmente la Evaluación de Desempeño Ambiental – Perú ante la OECD, la cual contiene 96 conclusiones y 66 recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño y la gestión ambiental del país en los próximos años.

Adicionalmente, se elaboró el Plan de Acción de Implementación de las recomendaciones del EDA, el cual cuenta con acciones vinculadas a las competencias del MEF. Dicho Plan está a la espera de ser aprobado mediante Decreto Supremo, refrendado por todos los sectores cuyas competencias han sido abordadas en el Plan, entre ellos el MEF.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Desde el 24 de junio de 2016 el MEF es la Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima siendo el punto focal del MEF ante dicho Fondo, el Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

f) Programa País y Acercamiento con la OCDE

El vínculo entre la OCDE y Perú se ha fortalecido a partir de la aceptación del país a participar en el Programa País. Perú fue invitado formalmente por la OCDE a ser parte del mencionado Programa en mayo de 2014 y tendrá una duración de dos años (2015-2016).

Durante esta gestión, se continuó el trabajo con la OCDE de manera transversal, considerando que las actividades del Programa País abarcan a varios sectores. Asimismo, se mantuvo el trabajo coordinado con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores, como grupo coordinador.

Respecto a los resultados del Programa País y el acercamiento a la OCDE que vienen siendo lideradas por el MEF, se encuentran:

Estudio Multidimensional del País, este estudio comprende tres fases (3 reportes), la primera de las cuales finalizó en octubre de 2015 y permitió identificar brechas que enfrenta el país en materia laboral, conectividad, productividad, entre otros. La segunda fase finalizó en octubre de 2016, dándose inicio a la tercera fase.

Revisión de Política Regulatoria, el MEF ha promovido la formación de un grupo de trabajo que incluye a la PCM y el Ministerio de Justicia para evaluar las recomendaciones de la OCDE en cuanto a las mejores prácticas regulatorias.

g) Política de Desarrollo Productivo

Dentro del Plan de Diversificación Productiva se está trabajando instrumentos de desarrollo productivo con los recursos del Fondo MIPYME destinado a incrementar la productividad de las MIPYME, durante el 2016, se emitieron los siguientes dispositivos legales para dar viabilidad a dichos instrumentos:

- Por Resolución Ministerial N° 098-2016-EF "Aprueban Reglamento Operativo del Programa de Convenio de Desempeño", se implementa el "Programa de Convenios de Desempeño", que permite establecer contratos entre el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), donde el CITE se obliga a determinados compromisos de gestión y logro de metas con fines de difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamiento productivo y acceso a mercados que va a permitir incrementar la productividad de las MIPYMES.
- Por Resolución Ministerial N° 147-2016-EF "Aprueban el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Internacionalización", se implementa el "Programa de apoyo a la internacionalización", el cual a través de inyección de recursos se busca fortalecer, promover e incentivar la internacionalización de las MIPYMEs peruanas, aumentando y diversificando las exportaciones de bienes y servicios. Estos montos de apoyo ascienden hasta S/. 235 000 por empresa.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

h) Controversias Internacionales

En cuanto a la Comisión Especial de Solución de Controversias Inversionista-Estado creada por la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, cuya Secretaría Técnica la ejerce la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, es necesario resaltar que el Estado Peruano tras los resultados favorables de los laudos emitidos obtenidos en casos diversos de controversias durante el año 2015; viene gestionando favorablemente durante el año 2016, sobre los casos de arbitraje internacional en materia de inversión ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI); existiendo seis (6) casos de inversión pendientes ante tribunales arbitrales internacionales, tres de ellos en etapas iniciales de procesos que pueden, en promedio, durar entre dos a cuatro años: Gramercy, Exeteco, AMPT y Lidercon; mientras que los casos DP World y Bear Creek se encuentra a la espera de la emisión del Laudo. En etapa de negociación previa tenemos diez (10) controversias internacionales de inversión, de las cuales cuatro (4) fueron iniciadas al amparo de un contrato de inversión y seis (6) al amparo de un Acuerdo Internacional de Inversión.

2.7. MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO

a) Mercados Financieros

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) se desarrolló el proyecto de digitalización de pagos del Gobierno con la participación del BCRP, el apoyo del Banco de la Nación (BN) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

La Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) trabajó el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas al diseño, implementación y evaluación de esquemas de garantía crediticia para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), de manera conjunta con el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y con la colaboración del Banco Mundial (BM), tomando en cuenta el impulso que la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Se realizó la tercera licitación de nuevos afiliados al SPP por el periodo de junio del 2017 hasta mayo del 2019; asimismo, se llevó a cabo la tercera licitación del seguro colectivo de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

b) Decreto Supremo N° 051-2016-EF, norma que aprueba el Reglamento del Contrato de Capitalización Inmobiliaria

Este dispositivo aprueba el Reglamento del Contrato de Capitalización Inmobiliaria (CCI), que promueve la capitalización inmobiliaria para facilitar el acceso a la vivienda, a través de contratos que proporcionen a las personas naturales ocupar una vivienda y simultáneamente constituir una cuenta de capitalización individual.

c) Resolución Ministerial N° 147-2016-EF/15, norma que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Internalización





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Este dispositivo aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Internalización (PAI), que tiene por finalidad fortalecer, promover e incentivar la internacionalización de las MIPYME peruanas contribuyendo a mejorar su competitividad, minimizando sus riesgos y optimizando sus capacidades y habilidades de gestión en proyectos de comercio exterior.

d) Decreto Supremo N° 189-2016-EF, norma que modifica el Estatuto del Banco de la Nación aprobado por DS 07-94-EF

Este dispositivo, modifica el Estatuto del Banco de la Nación (BN), con la finalidad de incorporar dentro de sus funciones la emisión de dinero electrónico, se espera que el BN a través del dinero electrónico pueda promover la inclusión financiera de miles de peruanos, considerando que su red de puntos de atención permita atender localidades donde no hay presencia de otras instituciones del sistema financiero.

e) Decreto Supremo N° 266-2016-EF, norma que establece medidas para fortalecer el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras mediante el Programa de Seguro de Crédito de Exportación para la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEX)

Este dispositivo modifica el Decreto Supremo N° 171-2002-EF, la cual especifica el límite del nivel de ventas de los beneficiarios del SEPYMEX, con el objetivo otorgar una mayor productividad y eficiencia al Programa y un mayor dinamismo a la economía nacional.

f) Ley N° 30532, Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales

Este dispositivo, busca promover el desarrollo del mercado de capitales, a través de un tratamiento tributario preferencial a los Fideicomisos de Titulización para la Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y a la transferencia de Facturas Negociables, incluyendo una regla de fuente aplicable a las operaciones de Factoring.

g) Decreto Supremo N° 404-2016-EF, norma que modifica el Reglamento de la Ley que Fomenta la Liquidez e Integración del Mercado de Valores

Este dispositivo modifica el Reglamento de la Ley que Fomenta la Liquidez e Integración del Mercado de Valores (LFLIMV), a fin de ampliar el ámbito de aplicación de la exoneración del impuesto a la renta, en consecuencia de ello, resultó necesario también alinear su Reglamento con el objetivo de fomentar la liquidez del mercado de valores.

h) Decreto Legislativo N°1321, norma que fomenta la inversión de empresas bancarias en el Sistema Financiero Peruano

Este dispositivo tiene por objeto promover la inversión en el sistema financiero nacional de empresas bancarias, siempre que estas sean reconocidas como entidades de primer nivel en el ámbito internacional, a fin de propiciar un sistema financiero más dinámico y competitivo.

i) Resolución Ministerial N° 433-2016-EF/16, norma que autoriza a COFIDE y a las Instituciones Financieras (IFIs) obligadas a gestionar la cobranza de la deuda refinanciada en el marco del Reglamento de Uso del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, a solicitar suspensión de procesos judiciales de cobranza.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Este dispositivo autoriza a las IFIs y a COFIDE, adoptar medidas necesarias para solicitar ante el órgano jurisdiccional competente la suspensión por 120 días toda acción de cobranza a cargo de las IFIs, respecto de la parte correspondiente a los recursos aportados por Tesoro Público al RFA.

j) Decreto Supremo N° 300-2016-EF con fecha 25 de noviembre de 2016 “Aprueban Reglamento que establece el Procedimiento para la Transferencia de aportes previsionales de la Cuenta Individual de Capitalización del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar Policial, y el pago de aportes previsionales a cargo del Estado, correspondiente al Personal Profesional Civil nombrado enfermeras (os) de la Policía Nacional del Perú”

Este dispositivo autoriza la transferencia de aportes efectuados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), del personal profesional civil enfermeras (os) de la Policía Nacional del Perú (PNP), a la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), en cumplimiento con la Octogésimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

2.8. PRESUPUESTO PÚBLICO

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), como rector del Sistema Nacional de Presupuesto, viene impulsando la programación presupuestal del Sector Público, con una perspectiva multianual y de presupuesto por resultados en el marco del perfeccionamiento de la técnica presupuestaria de las entidades públicas.

Se cuenta con los siguientes logros:

a) Implementación de la Programación Multianual

La Programación Multianual tiene como objetivos articular los recursos financieros con las metas de la política de gobierno; orientar los gastos desde una perspectiva de crecimiento económico; permitir que los gastos programados se encuentren financiados, impidiendo la presencia de desequilibrios en las cuentas fiscales; preparar el proyecto de presupuesto anual, con una perspectiva de mediano plazo; aportar predictibilidad a la gestión de los recursos públicos; orientar la asignación de recursos hacia resultados; permitir el seguimiento y cumplimiento de las metas de los programas presupuestales y proyectos de maduración multianual.

La Programación Multianual del presupuesto en su inicio sólo abarcó la inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la misma que al año fiscal 2016 ya contempló el 100% de los gastos de las entidades de los tres niveles de gobierno, incluyendo los Programas Presupuestales. Ver cuadro N° 14.

Cuadro N° 14
Avance en la Implementación del Presupuesto Multianual

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
Porcentaje de Presupuesto Público con Programación Multianual	14.8	40.3	100	100	100

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****b) Implementación del Presupuesto por Resultados**

Los Programas Presupuestales (PP), tienen diseños de intervención establecidos bajo objetivos de política nacional prioritarios, en el marco del Plan Bicentenario Perú al 2021, con perspectiva de atención al ciudadano y en algunos PP involucran su implementación a nivel de los gobiernos sub nacionales.

En el año 2016 se implementaron 90 PP, 5 más que el año 2015, lo cual representa el 62% del presupuesto anual (sin considerar deuda, pensiones, y excluyendo la reserva de contingencia). De los 90 Programas Presupuestales 52 PP involucran un nivel de articulación territorial con los Gobiernos Regionales y/o Locales, para cuyo efecto se brinda asistencia técnica a los equipos técnicos de los sectores responsables de estos PP. Ver cuadro N° 15.

Cuadro N° 15
Presupuesto por Resultados – Programas Presupuestales

Categoría	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuesto de los programas presupuestales (millones de soles)	32,198	40,889	47,515	60,149	66,914
Porcentaje del Presupuesto en Programas Presupuestales *	45	48	51	58	62
Número de programas	59	67	73	85	90

* Se considera el Presupuesto Financiero ni previsional (Sin considerar la Reserva de Contingencia).

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

c) Seguimiento del Desempeño

Durante el año 2016, la DGPP realizó el seguimiento a 347 indicadores de desempeño en 59 Programas Presupuestales, de los cuales 172 constituyen indicadores de resultados y 175 indicadores de productos. Ver Cuadro N° 16.





Cuadro N° 16
Programas Presupuestales con indicadores de desempeño con al menos una medición en el año 2016

Programa Presupuestal 2016		Resultado Específico	Producto	Total
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	16	0	16
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	8	0	8
0016	TBC VIH/SIDA	7	0	7
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	10	0	10
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	24	0	24
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	18	0	18
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4	4	8
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	1	6	7
0034	CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	1	5	6
0035	GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	1	1
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	7	7
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0	3	3
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1	1	2
0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	1	2	3
0047	ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	15	2	17
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	0	1	1
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	6	0	6
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	1	1
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	1	0	1
0058	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	2	0	2
0059	BONO FAMILIAR HABITACIONAL	3	0	3
0062	OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	0	1	1
0065	APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	0	2	2
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	2	2	4
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0	1
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	0	1	1
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	2	1	3
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0	1	1
0079	ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	1	10	11
0080	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2	1	3
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	4	0	4
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	5	6	11
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	1	2
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	1	7	8
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2	28	30
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3	0	3
0093	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	0	9	9
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	4	3	7
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1	8	9
0096	GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	1	1	2
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	2	0	2
0098	CUNA MAS	0	2	2
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	0	1	1
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	0	1	1
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	3	2	5
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2	0	2
0110	FISCALIZACION ADUANERA	1	3	4
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	3	0	3
0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	2	0	2
0114	PROTECCION AL CONSUMIDOR	0	1	1
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3	0	3
0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL/PROEMPLO	2	5	7
0120	REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	0	1	1
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	8	8
0124	MEJORA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	15	15
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	2	4	6
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	0	1	1
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2	13	15
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2	3	5
TOTAL		172	175	347

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.



d) Evaluaciones Independientes

Durante el periodo 2008-2016 se programaron 80 evaluaciones independientes, entre Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDE) y Evaluaciones de Impacto (EI) respectivamente. A diciembre de 2016 se programaron 62 EDEP, de las cuales 56 se encontraban culminadas, 2 en proceso de evaluación y 4 por iniciar la evaluación. En lo que respecta a la cartera de evaluaciones de impacto, para el mismo periodo se



programaron 18, de las cuales 9 se encuentran culminadas, 7 se encontraban en proceso de evaluación y 2 por iniciar evaluación, a diciembre de 2016. Ver Cuadro 17.

Cuadro N° 17
Presupuesto por Resultados: Evaluaciones independientes, culminadas y en proceso 2008-2016

Tipo de Evaluación	Estado de avance			Total programadas
	Culminadas (al 2016)	En proceso de evaluación (a dic 2016)	Por iniciar evaluación	
Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal	56	2	4	62
Evaluaciones de Impacto (EI) 1/	9	7	2	18
Total de Evaluaciones Independientes	65	9	6	80

1/ Las evaluaciones de impacto, fueron retrospectivas. Las que están en proceso son prospectivas (Línea de Base).

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

e) Incentivos a la Gestión

Durante el 2016 se continuó con el proceso de implementación del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), en esa línea se elaboraron proyectos de dispositivo para la aprobación de metas del PI, así como, los instructivos de cumplimiento de metas del PI, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI. El presupuesto ascendió a S/ 1 000 millones, de los cuales se transfirieron S/. 996 9 millones. Cabe señalar que, el 77.1% de las municipalidades tuvo un cumplimiento satisfactorio de las metas del PI.

De otro lado, entre todos los esquemas de incentivos, incluyendo los Apoyo Presupuestario, se entregaron S/ 1 031.5 millones en el año 2016, conforme se aprecia en el siguiente cuadro. Ver Cuadro 18.

Cuadro N° 18
Presupuesto por Resultados - Incentivos a la Gestión
(Millones de soles)

Detalle	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Programa de Modernización Municipal	600,0	500,0					
Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal	700,0	777,0					
Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal			782,0	1 100,0	1 090,2	1 100,0	996,9
Bono de Incentivo por la Ejecución eficaz de Inversiones (BOL)		146,5	163,8				
Bono de Desempeño	33,0	30,0	30,3				
Convenios de Apoyo Presupuestario - CAP (EUROPAN)	22,8	29,9	57,7	57,3	22,8	7,9	2,7
Convenios de Apoyo Presupuestario - CAP (EURO-ECOTRADE)				6,0	12,0	15,8	1,0
Convenios en el marco del "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas"					2,4	23,3	23,3
Convenios en el marco del "Convenio de Apoyo al Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú"					3,6	6,6	7,6
Total	1 355,8	1 483,4	1 033,8	1 163,3	1 131,0	1 153,6	1 031,5

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****f) Avance del Gasto Corriente en el Año 2016.**

En el año 2016, la ejecución del gasto corriente presentó un crecimiento de 5% (S/ 4 764 millones) respecto al año 2015; asimismo, presentó un avance respecto al PIM de 94%. El dinamismo del gasto corriente del año 2016, se puede observar en los tres niveles de gobierno. Las medidas de política salarial (gasto en personal y obligaciones sociales) y los gastos en bienes y servicios fueron, principalmente, los que explicaron el resultado obtenido en el año 2016.

Cuadro N° 19
Gasto Corriente: Comparativo 2015 - 2016
(Millones de Soles)

Nivel Gobierno	2016			2015			Comparativo 2016-2015	
	PIM	Acumulado a diciembre	Avance (% PIM)	PIM	Acumulado a diciembre	Avance (% PIM)	Var. %	Diferencias
Personal y Obligaciones Sociales	37 841	37 182	98	34 537	33 680	98	10	3 502
Pensiones y Otras Sociales	12 451	11 983	96	12 231	11 791	96	2	191
Bienes y Servicios	36 302	32 601	90	34 896	30 614	88	6	1 987
Otros	10 547	10 295	98	11 561	11 211	97	-8	-916
Gasto Corriente	97 140	92 061	95	93 224	87 296	94	5	4 764
G. Nacional	63 443	60 525	95	61 586	58 581	95	3	1 944
G. Regionales	20 992	20 362	97	19 420	18 485	95	10	1 877
G. Locales	12 705	11 173	88	12 218	10 231	84	9	942

Fuente: Reporte de seguimiento del presupuesto al mes de diciembre 2016.

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

2.9. DEUDA PÚBLICA Y TESORO PÚBLICO**a) Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2016-2019**

Se aprobó la actualización de la "Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos" mediante Resolución Ministerial N°213-2016-EF/52, de fecha 7 de julio del 2016, de esta manera el MEF reafirma su compromiso de continuar trabajando para atender las necesidades de la gestión financiera del Estado y al mismo tiempo proveer una liquidez mínima al mercado que contribuya a preservar la estabilidad de las tasas de interés; del mismo modo, continuar implementando mejoras para reducir las brechas identificadas frente a los países de la región con similar calificación y a los países que se encuentran en el grupo de la OCDE, hacia donde el Perú está orientando.

b) Calificación de la Deuda

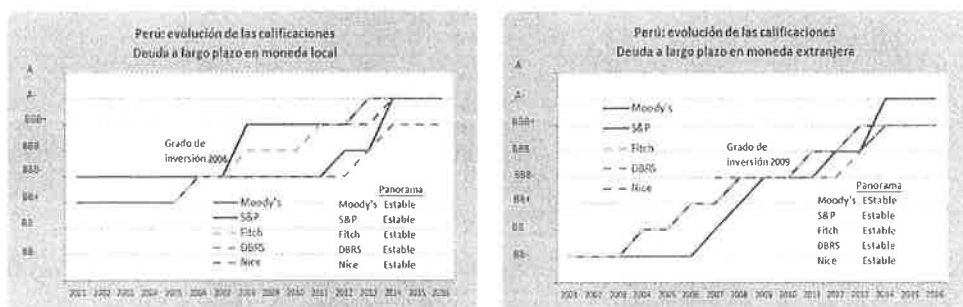
La gestión de la deuda pública contribuyó a reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas y a mejorar la percepción de riesgo respecto a la solidez de los fundamentos macroeconómicos. En un contexto internacional que continua adverso, donde el crecimiento de la economía china se desaceleró generando con ello una menor demanda de materias primas y por ende una caída en sus precios, y en el que la Reserva Federal de los EEUU incrementó su tasa de interés referencial de política monetaria como resultado de un fortalecimiento de su mercado laboral. Los países emergentes, siendo uno de ellos el Perú, se han visto afectados a través de menores ingresos provenientes de la exportación de materias primas, depreciación de sus monedas respecto al dólar y mayores costos de financiamiento. A pesar de este contexto adverso, las principales agencias calificadoras de riesgo (Moody's, S&P y



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Fitch) han mantenido la calificación de riesgo crediticio del Perú tanto en moneda nacional como en moneda extranjera y el panorama de su economía es estable coincidiendo en señalar que las fortalezas de la economía peruana provienen de la credibilidad en el manejo macroeconómico, fiscal y monetario, la reducción del nivel de la deuda, el importante nivel de reservas internacionales, por señalar entre las más relevantes. No obstante, también señalan algunas vulnerabilidades como la alta dependencia del precio de las materias primas, el déficit de cuenta corriente, importantes deficiencias institucionales y brechas en productividad e infraestructura. Ver gráfico N° 13.

Gráfico N° 13
Evolución de las Calificaciones



Por consiguiente, el Perú se encuentra entre los países mejores calificados de la región, como se aprecia en los cuadros 19 y 20, que a continuación se exponen:

Cuadro N° 20
Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda local

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH	DBRS	NICE
Brasil	Ba2	BB	BB	B(H)	B
Chile	Aa3	AA	AA-	AA	-
Colombia	Baa2	BBB+	BBB	BBB(H)	-
México	A3	A	BBB+	A(L)	A-
Perú	A3	A-	A-	BBB(H)	A-

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

Cuadro N° 21
Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda extranjera

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH	DBRS	NICE
Brasil	Ba2	BB	BB	BB	BB+
Chile	Aa3	AA-	A+	AA(L)	-
Colombia	Baa2	BBB	BBB	BBB	-
México	A3	BBB+	BBB+	BBB(H)	BBB+
Perú	A3	BBB+	BBB+	BBB(H)	BBB+

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

c) Programa de Subastas de Valores de Deuda Pública

Emisión de bonos soberanos de referencia de deuda pública

Durante el año 2016, se han realizado 46 subastas ordinarias y 2 subastas especiales, siendo un total de 48 subastas por un importe total de S/ 11 587,1 millones, S/ 10 741,6 millones de bonos nominales y S/ 845,5 de bonos VAC.

Emisión de Letras de Tesoro.

Durante el año 2016, se emitieron letras del Tesoro por S/ 3 185,6 millones con vencimientos a 3, 6, 9 y 12 meses. Asimismo, logró captar fondos a través de las colocaciones de bonos soberanos en el mercado local por S/ 12 207,9 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

- S/ 4 401,8 millones destinados a prefinanciar parcialmente los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el año fiscal 2017, lográndose captar recursos por S/ 4 520,8 millones.
- S/ 56,7 millones como parte del financiamiento del proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao".
- S/ 382 millones para el proyecto "Línea 2 del Metro de Lima".
- S/ 1 023 millones, destinada a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los sectores salud, saneamiento, vivienda y construcción, educación y transporte.
- S/ 6 136,9 millones destinados a financiar: proyectos de inversión 2016, Fondo de Desastres Naturales, Fondo para Proyectos de Inversión Pública 2017 y Fondo de los Juegos Panamericanos (Ley N° 30374).
- S/ 88,5 millones destinada a financiar proyectos de inversión pública de los sectores educación, agricultura, energía y protección social a cargo del Gobierno Regional de Cajamarca.

d) Programa Anual de Concertaciones Externas e Internas

Concertaciones externas

Se han aprobado 12 operaciones de endeudamiento externo por un monto total equivalente a US\$ 2 090,2 millones, que representa el 79,93% del monto máximo autorizado reasignado (US\$ 2 614,88 millones).

Con los Organismos Multilaterales, respecto al financiamiento, se acordaron US\$ 478,6 millones, habiéndose concertado US\$ 90,0 millones con el BID, US\$ 125,0 millones con el BIRF, US\$ 234,6 millones con la CAF, y US\$ 29,0 con el FIDA. Con el Club de París, se acordó un préstamo de US\$ 200,0 millones con la KfW de Alemania, y otro de US\$ 126,6 millones con AFD de Francia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Se han concertado US\$ 4 000 millones en líneas de Créditos Contingentes para atender eventos post desastres naturales (los 2 últimos contratos se suscribieron con el Banco Mundial, por la suma de US\$ 2 500 millones).

Concertaciones internas

Se aprobaron 7 operaciones de endeudamiento interno por un monto total de S/ 11 161,8 millones, equivalente al 92,63% del monto máximo autorizado reasignado (S/ 12 049,79 millones).

e) Refinanciación

Se realizaron exitosamente, en el marco de los DD.SS. Nos. 263, 286 y 287-2012-EF, operaciones de administración de deuda, bajo la modalidad de refinanciación, mediante los cuales se colocaron bonos soberanos (adjudicación directa) por S/ 482,7 millones, S/ 137,4 millones y S/ 81,2 millones respectivamente, en favor del Banco de la Nación.

f) Sobre los Fondos del Tesoro y Fondos Públicos

- Se estableció un nuevo contrato para la constitución de depósitos en el BCRP con el objetivo de optimizar la gestión de los fondos administrados por el Tesoro Público y ampliar las alternativas de inversión en plazo, moneda, entre otros; bajo las siguientes condiciones:
 - La capacidad de efectuar depósitos en una mayor canasta de monedas (USD, EUR, GBP, JPY, CAD, RMB, AUD).
 - La flexibilidad de poder constituir depósitos a plazo desde 1 día hasta 10 años.
 - La posibilidad de realizar cancelaciones anticipadas de depósitos en dólares americanos pactados a cualquier plazo.
 - La mejora operativa de las instrucciones y transferencias utilizando medios electrónicos, entre otros.
- En el año 2016, se realizaron depósitos a plazos de los fondos del Tesoro Público en el Sistema Financiero, subastados a través del BCRP, permitiendo realizar una gestión activa de los fondos y proveer de liquidez al Sistema Financiero; subastando S/ 2 900 millones distribuido en un total de 9 subastas; a diciembre del 2016, los depósitos a plazo vigentes y subastados en el Sistema Financiero son S/ 1 572 millones.
- Durante el año 2016, un total de 30 entidades públicas subastaron fondos en el Módulo de Subastas del Tesoro, frente a las 29 registradas el año anterior; el monto adjudicado a través de las subastas de fondos públicos ascendió a S/ 10 111,1 millones y US\$ 1 860,3 millones.
- Se aprobó el Reglamento de Operaciones de Reporte del Tipo Venta con Compromiso de Recompra, en el marco de la Ley N° 30052, Ley de las





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Operaciones de Reporte; este tipo de operaciones tienen como objetivo brindar liquidez al mercado de deuda pública.

g) Gestión de riesgos

- Se incluyó en la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2017 y en la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional del Endeudamiento, la posibilidad de lograr un esquema de financiamiento contingente, bajo la modalidad de bonos u otros títulos para desastres, como mecanismo de protección financiera adicional en caso de desastres naturales.
- Se publicó el brochure sobre la estrategia integral de protección financiera ante el riesgo de desastres asociados a fenómenos naturales, el cual da a conocer las Líneas Estratégicas para la Gestión del Riesgo en dicho rubro.
- Respecto a los préstamos contingentes de desastres, tales como: Primer y Segundo Préstamo de Gestión de Riesgos de Desastre bajo la Modalidad de CAT-DDO⁵ con el Banco Mundial, la Línea de Crédito Contingente para la Atención de Desastres Naturales con el JICA, y el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales con el BID, se continuó con la seguimiento de metas.
- Se aprobó los Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el MEF, con Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10, y sus respectivas metodologías, para establecer las herramientas y el marco normativo institucional necesario para desarrollar la gestión del riesgo operacional en todos los órganos del MEF.

2.10. GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En el año 2016, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) ha participado directamente en la aprobación de las siguientes normas:

a) Reajuste de Pensiones en el Decreto Ley N° 20530- Decreto Supremo N° 005-2016-EF

Con el fin de mantener el valor adquisitivo de las pensiones más bajas del Decreto Ley N° 20530, en el año 2016, a través del Decreto Supremo N° 005-2016-EF, se reajustaron en S/ 38 soles en las pensiones de los beneficiarios mayores de 65 años y cuyas pensiones anuales no exceden de 28 UIT vigentes. Con esta medida, se ha beneficiado a más de 218 mil pensionistas, de los cuales 184 mil beneficiarios pertenecen a entidades que dependen del Tesoro Público.

b) Comisión Especial según la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.

Con el objeto de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes Nos.



⁵ Fue renovado por segunda ocasión hasta el 2018.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

1990 y 20530, se aprobó el Decreto Supremo N° 115-2016-EF, norma que conforma la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

c) Criterios vinculados a la devolución de los montos a que se refiere la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372

Se establecieron criterios y lineamientos para la incorporación de recursos con cargo al Fondo creado mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, aplicables para aquellos pliegos cuyos trabajadores fueron priorizados para el pago con cargo a los recursos del citado fondo (los beneficiarios que estén registrados con condición de discapacitados ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), o que sean menores de 70 años y nacidos hasta el 3 de febrero de 1958).

d) Bonificación especial a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza el otorgamiento de una bonificación especial a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales; la misma que no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales.

e) Decreto Supremo N°159-2016-EF, modifican los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 226-2015-EF.

Se establecieron montos, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones trucas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente. Ver Cuadro N° 22.

Cuadro N° 22
Remuneración Mensual del Profesorado Contratado

Modalidad/Forma	Niveles/Ciclo	Remuneración Mensual S/
Educación Básica Regular – EBR	Inicial	1 554,90
	Primaria	1 554,90
	Secundaria	1 243,92
Educación Básica Especial – EBE	Inicial	1 554,90
	Primaria	1 554,90
Educación Básica Alternativa – EBA	Inicial/Intermedio	1 554,90
	Avanzado	1 243,92
Educación Técnico Productiva – ETP	Básico y Medio	1 554,90

Elaboración: Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****f) Decreto Supremo N°284-2016-EF**

Que modifica los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 287-2014-EF, modificados por el Decreto Supremo N° 203-2015-EF, que aprueban el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE), así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento, y dicta otras disposiciones.

g) Decreto Supremo N°293-2016-EF

La norma aprueba disposiciones y fija los montos que por concepto de Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad, Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo y Bonificación por Alto Riesgo a la Vida, percibirán el personal en situación de actividad militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, así como el monto por concepto de subsidio póstumo y por invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, que unifica el Régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, por servicios al Estado, que han obtenido el derecho a la pensión en los casos de invalidez permanente o viudez por fallecimiento del titular militar o policial acaecido en acción de armas, acto de servicio, consecuencia del servicio o con ocasión del servicio.

h) Decreto Supremo N°296-2016-EF,

Establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular: niveles Inicial y Secundaria y de Educación Básica Especial: niveles Inicial y Primaria, con una jornada laboral de seis (6) horas diarias o treinta (30) horas cronológicas, perciba la siguiente remuneración mensual:

Cuadro N° 23
Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación nombrado y contratado

Cargo	Modalidad/Forma	Nivel/Ciclo	Remuneración Mensual S/
Auxiliar de Educación Nombrado	Educación Básica Regular – EBR	Inicial	1 200,00
		Secundaria	
	Educación Básica Regular – EBR	Inicial	
		Primaria	
Auxiliar de Educación Contratado	Educación Básica Regular – EBR	Inicia	1 100,00
		Secundaria	
	Educación Básica Regular – EBR	Inicial	
		Primaria	

Elaboración: Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.

**i) Bonificación, excepcional y por única vez una a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público.**

El Decreto Supremo N°358-2016-EF, establece otorgar de manera excepcional y por única vez, una bonificación por el monto de Tres mil y 00/100 Soles (S/ 3 000,00), a



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos Nos 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales, la cual será otorgada en tres (3) partes en los meses de diciembre del año 2016, y marzo y octubre del año 2017.

j) Decreto Supremo N°359-2016-EF

Con el cual se aprueba el monto mensual de la valorización priorizada por Atención Primaria de Salud, y de la valorización priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

k) Medidas relacionadas al aplicativo informático.

- Se aprobó la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", con Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, que tiene por objeto establecer lineamientos, procedimientos e instrucciones de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Se gestionó con OGTI del MEF la implementación de 197 requerimientos del AIRHSP para: i) dar cumplimiento a la Directiva 001-2016-EF/53.01; ii) mejorar la implementación de los mecanismos de integración de los Sistemas Informáticos Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP) y el AIRHSP; iii) mejorar la gestión de las remuneraciones y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado; iv) planificar y realizar el cambio al ejercicio fiscal 2017; y, v) mejorar el control de accesos al AIRHSP.
- Durante el año 2016, se tuvieron 238 708 accesos al sistema, con un promedio mensual de 19 892 accesos al AIRHSP. Ver Gráfico N° 14.

Gráfico N° 14
Número de accesos al AIRHSP por mes Año 2016



Elaboración: Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Antes de finalizar el año 2016, se realizó el proyecto de trabajo para el cambio de ejercicio fiscal en el AIRHSP en coordinación con la OGTI del MEF, en el mismo se incluyeron acciones y criterios operativos para mejorar la calidad de la información migrada al nuevo ejercicio fiscal 2017, esta acción es un referente para los próximos cambios de ejercicio en el AIRHSP.
- En lo que respecta a la depuración de usuarios registrados en el AIRHSP, se han realizado acciones para verificar la validez de las cuentas de usuario del sistema y dar de baja a aquellos que: i) no ocupen plaza activa en su Unidad Ejecutora; ii) tienen acceso a otra Unidad Ejecutora a la que no pertenecen; y, iii) están registrados con un documento de identidad en situación inconsistente o fallecida.
- Durante el 2016, se crearon 1 306 cuentas de usuario y se dieron de baja a 1 043 usuarios, como resultado de ello se cuenta con un total de 1 443 usuarios activos a diciembre 2016.

2.11. CONTABILIDAD PÚBLICA

- La Cuenta General de la República para el año 2015 alcanzó a 98,5% de entidades integradas y consolidadas con información financiera, presupuestaria y complementaria.
- Implementación de políticas y procedimientos contables en las entidades de la Actividad Gubernamental, en armonización con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y recomendadas por la OCDE en materia de Gobernanza Pública.
- Se elaboraron dieciocho (18) normas y procedimientos contables para el manejo y aplicación contable en el registro de las operaciones financieras y económicas para la formulación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Implementación de Directiva para la presentación mensual de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria por las entidades del sector público, lo que permitirá conocer los resultados y avances de la gestión mensual en materia presupuestaria, financiera, económica, patrimonial y cumplimiento parcial de metas para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Incorporación de veintiún (21) nuevas cuentas contables en la Tabla de Operaciones a solicitud de las entidades del sector público y acorde a sus transacciones.
- Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución presupuestaria a las entidades del sector público, especialmente al 100% de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Integración de saldos de fondos públicos de 2 136 entidades de los tres niveles de Gobierno y Empresas Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Implementación del aplicativo informático en Web del SIGA - Módulo Patrimonio en orden a la Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Preparación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, con la finalidad de mejorar la calidad de la información en aplicación de la NICSP 17: Propiedades, Planta y Equipo; y, fortalecer la Transparencia en la rendición de cuentas.
- Se ha efectuado la capacitación descentralizada a más de 5 318 usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, a través de los veintiséis (26) Centros de Servicios de Atención al Usuario, operativos del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF a nivel nacional, se brindó asistencia técnica y capacitación a 13 366 usuarios en la aplicación de normas y procedimientos contables para la formulación de la información contable, para la presentación de la información financiera y presupuestaria anual para la Cuenta General de la República 2016.
- Implementación del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas - EFP, de acuerdo al estándar internacional.
- Elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas -EFP.
- Actualización y utilización del Módulo de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada para determinar obligaciones (pasivos) y contingencias derivadas de demandas judiciales en contra del Estado.

2.12. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2016, las acciones desarrolladas por la OGTI, permitieron alcanzar los siguientes logros:

- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 120-2016-EF/43.01, de fecha 6 de abril del 2016, la Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.
- Se elaboraron tres (3) instructivos: i) Instructivo N° 003 "Eliminación Segura de la información en los equipos informáticos del MEF"; ii) Instructivo N° 005 "Validación de los datos de entrada de los Sistemas de Información del MEF"; y, iii) Procedimiento "Gestión de pedidos de configuración de la Infraestructura Tecnológica" - POE N° 005.
- Se cuentan con nuevas herramientas y aplicativos como: i) herramienta que ha permitido implementar el proceso de incidencias en el marco de ITIL; ii) aplicativo que permite monitorear los niveles de servicio que brinda la OGTI, a través de un conjunto de indicadores; iii) aplicativo que permite monitorear el avance de los proyectos contenidos en el PEGE.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 426-2016-EF/43.01, de fecha 25 de octubre del 2016, los Lineamientos del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios de TI del MEF.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Se aprobó con Resolución Directoral N° 426-2016-EF/43.01, de fecha 25 de octubre del 2016, los Lineamientos del Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de TI del MEF, cuyo propósito es sentar las bases para la implantación del modelo de gestión de la calidad de los servicios de TI de la OGTI.
- Se desarrollaron nuevas versiones de sistemas y aplicativos, tales como:
 - SIAF, cinco (5) versiones nuevas: 01.16.01.01 Módulo Administrativo; 16.02.00 Módulo de Información Presupuestaria; 16.02.01 Módulo Web Conciliación de Cuentas de Enlace – DGETP; 16.03.00 Módulo de Información Presupuestaria y Módulo de Información Financiera; y, 16.04.00 referido al SIAF - Cliente y al Módulo de Transferencias Financieras - CUT – Web.
 - SRTM, dos (2) versiones nuevas: 03.16.02.00 Módulos de Registro y Determinación; y, versión 03.16.04.00 relacionados a los Módulos de Cobranza Coactivo, Cobranza Ordinaria y Fiscalización Tributaria.
 - SISPER, una (1) versión nueva: 2016-06 funcionalidades para restringir el doble registro, modificación del cálculo de compensación por tiempo de servicio, y Módulo de Contratos.
 - SIAD, ocho (8) versiones nuevas: BDA-SIAD 04.15.02.00 Módulo de Bonos de la Deuda Agraria; MSD-SIAD 04.16.27.01.00 Módulo de Pago del Servicio de Deuda Pública Externa (DOT) Tesorería; MCAPP 04.16.10.1.0 Módulo de Contratos APP-WEB para que registren las entidades públicas; MCAPP 04.16.09.1.0 Módulo de Contratos APP - Monitoreo; versión 04.16.15.03.01 del Módulo de Bonos de la Deuda Agraria; 04.16.24.01.00 del Módulo de suscripción de Acciones y Contribuciones; 04.16.31.01.00 del Módulo de Registro de Tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria; y, 2016.01.00 Módulo de Instrumentos Financieros.
 - SIGA, una (1) versión nueva: 16.03.00 funcionalidades en sus plataformas cliente y web.
 - SICON, cuatro (4) versiones nuevas: 01.2016 funcionalidades para incorporar a las entidades SICON en el SIAF Módulo Contable a través de Información Financiera y Presupuestal; 16.05.07.01.00 del SICON - Developer, para uso de la DGCP en la integración y consolidación de información financiera y presupuestal para la elaboración de la Cuenta General de la República; 16.05.09.01.00 del Módulo de la Tabla de Operaciones; y, 16.05.11.02.0 del Sistema de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado.
- Se realizó el Taller "Seguridad de la Información - Conviértase en un Empleado Seguro", el mismo que contó con la participación de 160 colaboradores del MEF con el propósito que el personal conozca y aplique conceptos y medidas de seguridad de la información en sus labores diarias; asimismo, se desarrollaron los cursos de capacitación para el personal de la OGTI sobre: Ingeniería de Requerimientos (6 participantes); ITIL V3 Foundations (52 participantes); CMMI (22 participantes);





TOGAF (20 participantes); Aseguramiento y Control de la Calidad (15 participantes); Gestión de Proyectos (7 participantes); e, ISTQB (15 colaboradores).

- Durante el año 2016, se brindó asistencia técnica:
 - En el SIAF a un total de 3 115 entidades del Estado (14 252 asistencias) principalmente en los procesos de cierre de estados financieros y presupuestarios; cierre del proceso de evaluación de los gobiernos locales; cierre de los estados financieros y presupuestales, envío oportuno de la programación del calendario de pagos.
 - En el SIGA a un total de 619 entidades del Estado (869 asistencias) principalmente en capacitación del inventario inicial del módulo patrimonial e implementación del mismo.
 - En el SRTM a un total de 123 entidades del Estado (59 asistencias), principalmente en el uso adecuado de los módulos del sistema: maestros, registro de determinación, caja, alcabala, vehicular, cobranza ordinaria, cobranza coactiva, prescripción, fraccionamiento, fiscalización, notificaciones y catastro.

2.13. SERVICIOS AL USUARIO

a) Gestión de los CONECTAMEF

- En el 2016 se atendieron 80 384 consultas; el servicio de Atención de Consultas tiene como objetivo absolver las consultas técnicas de índole normativa y procedimental mediante accesos multicanal que incluyen la atención presencial, vía telefónica y a través de correo electrónico u otro medio virtual.
- A nivel nacional en el año 2016, se brindó capacitación a 89 172 funcionarios y servidores públicos.
- En el 2016 se ha brindado 47,953 asistencias técnicas; por parte de los especialistas de los CONECTAMEF, a las entidades, en su rol operativo, en los procesos que la entidad necesita mejorar o cambiar, para la correcta aplicación de la normatividad, metodología y acciones determinadas por los entes rectores del MEF.
- En el año 2016, las Mesas de Partes de los CONECTAMEF recibió 72 467 documentos; lo que facilita presentar la documentación en los CONECTAMEF y que ésta sea registrado en el Sistema de Trámite Documentario del MEF.
- Los 27 CONECTAMEF a nivel nacional, han logrado una cobertura en el período 2016 de 99.92% de las entidades que pertenecen a su ámbito de influencia (GN, GR, GL, ETES, entre otros).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

b) Oficina de Gestión de Gestión Documental y Atención al Usuario:

- Durante el año 2016, se recibió un total de 125 014 documentos, lo cual representa un incremento de 8,16% respecto al año 2015.
- En el proceso de servicio de mensajería se realizaron 20 427 envíos locales y 77 066 envíos nacionales totalizando 97 493 envíos, lo cual representa un incremento de 7,47% respecto al año 2015.
- En el proceso de Acceso a la Información Pública se atendieron 1 023 formularios físicos y 1 739 formularios virtuales de solicitudes de Acceso a la Información Pública, lo cual representó un incremento de 12,97% respecto a las solicitudes recibidas en el año 2015; asimismo, es preciso indicar que se atendió el 100% de solicitudes dentro del plazo obligatorio de ley, evidenciando así el compromiso de los colaboradores de este Ministerio, respecto a la atención al ciudadano.
- Se organizó un total de 477,40 metros lineales de la documentación de los archivos del Ministerio, logrando liberar espacios y permitiendo la accesibilidad al personal para la consulta de la documentación. Se ha contribuido a la descongestión de los archivos de los órganos y unidades orgánicas a través de la transferencia de sus documentos al Archivo Central. En el año 2016, se transfirió un total de 807,28 metros lineales.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA AGENDA INSTITUCIONAL



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

3.1. ENERO 2016

Ministro de Economía y Finanzas participó en Reunión Anual del Foro Económico Mundial – WEF en Suiza

El Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, asistió a la Reunión Anual del Foro Económico Mundial (WEF) que se realizó en la ciudad de Davos – Suiza y que reunió a líderes políticos y de negocios de todo el mundo.

El Ministro Segura participó, como panelista de la Sesión: *Asegurando la Resiliencia Interna de América Latina*, durante la cual se discutió cómo la región puede fortalecer su capacidad de recuperación socioeconómica ante la desaceleración generalizada del crecimiento y el aumento de la volatilidad global.

Además, el Ministro Segura participó en diversas reuniones que en paralelo se llevaron a cabo en Davos. El jueves 21 de enero, el titular del MEF participó de una reunión con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Ángel Gurría, en la cual se conversó acerca del apoyo de la OCDE a la agenda de reformas de la región.

Perú recibió premio internacional a la “Mejor Transacción de Bonos Soberanos en Moneda Local”

El Perú, representado por el Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, recibió de la prestigiosa revista especializada en finanzas y economía *Latin Finance* el premio a la “Mejor Transacción de Moneda Local” por la exitosa operación integral de deuda que efectuó el país en octubre del año 2014. De esta manera, se reconoce la dimensión de la operación realizada, así como su complejidad, capacidad de innovación y la importancia para el mercado.

Al recibir el premio a nombre de la República del Perú, el Ministro Alonso Segura destacó que esto es un reconocimiento a la solidez de los fundamentos de la economía peruana, y al manejo prudente, responsable y sostenible de las finanzas públicas. Así, la operación forma parte de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, la cual se encuentra orientada a minimizar costos financieros y riesgos asociados a través de la profundización del mercado de capitales doméstico, la diversificación de fuentes de financiamiento y el uso eficiente de los activos financieros del Sector Público tales como el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) y la Reserva Secundaria de Liquidez.

3.2. FEBRERO 2016

MEF inaugura reunión de Viceministros de Finanzas del APEC

El Viceministro de Economía, Enzo Defilippi, inauguró la reunión de Viceministros de Finanzas del Foro Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), siendo esta la primera cita de las más de 180 reuniones que se llevaron a cabo durante el año 2016, en el Perú, que por segunda vez, luego de ocho años, se convirtió en el país anfitrión de las reuniones anuales del APEC.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

En este foro las economías de APEC discuten acerca de la coyuntura macroeconómica y financiera regional, y abordan prioridades de política económica doméstica y regional. Este proceso involucra eventos como la Reunión de Ministros de Finanzas, la Reunión de Viceministros de Finanzas y la Reunión de Altos Funcionarios de Finanzas.

Ministro Alonso Segura se reunió con inversionistas globales en Londres

El Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, lideró una delegación público-privada peruana que se reunió en Londres, el 18 y 19 de febrero, con representantes de Fondos de Inversión Globales, a los que Morgan Stanley Capital Internacional (MSCI) consultará para tomar la decisión de permanencia de la Bolsa de Valores de Lima en el grupo de mercados emergentes. El Ministro Segura, expuso en estas reuniones las fortalezas del mercado de valores peruano, e informó acerca de los avances y medidas implementadas respecto a la estrategia para aumentar la liquidez.

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) concretó importantes avances para fomentar una mayor liquidez y desarrollo del mercado de valores peruano. Así, por ejemplo, desde enero de 2016, entró en vigencia la exoneración del Impuesto a la Renta a las ganancias de capital por enajenación de acciones, así como un régimen tributario más flexible para las operaciones de los market makers (Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores).

En febrero del 2016, el MEF coordinó de manera directa las medidas orientadas a reducir los costos transaccionales y facilitar el soporte de las plataformas de negociación. Este trabajo coordinado involucra la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), el Banco Central de Reserva del Perú (BCR), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como la activa participación del sector privado, como es el caso de la Bolsa de Valores de Lima, los intermediarios, los emisores e inversionistas institucionales.

3.3. MARZO 2016

El Gobierno de Perú y CAF firmaron nuevo convenio de suscripción de acciones

Con ocasión de la 156 Reunión del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), que se llevó a cabo en Panamá, el Gobierno de Perú y el Banco de Desarrollo suscribieron un nuevo Convenio de Suscripción de Acciones, en el marco de la Propuesta para el Fortalecimiento Patrimonial de esta institución internacional. La firma del convenio estuvo a cargo del Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, y el Presidente Ejecutivo de la CAF, Enrique García. El nuevo aporte de capital efectuado por Perú es por un monto total de USD 572 millones, que representa 40 285 nuevas acciones, las mismas que serán pagadas en un plazo de ocho (8) años, a partir del año 2017.

3.4. ABRIL 2016

Se suscribieron préstamos que sustentan mejoras en la calidad de la educación, la gestión del gasto público y la productividad del país

El Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, y el Vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Jorge Familiar, presidieron la ceremonia de firma



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

de dos préstamos contingentes hasta por US\$ 1 250 millones cada uno, denominados "Programa de Gestión del Gasto Público y del Riesgo Fiscal" y "Programa de Estímulo al Capital Humano y la Productividad", otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), perteneciente al Grupo Banco Mundial, bajo la modalidad de Deferred Drawdown Option – DDO (Opción de Desembolso Diferido).

Se destacó la importancia para nuestro país de contar con la disponibilidad de estos recursos, que podrán ser utilizados, de ser necesario, para atender en forma oportuna la necesidad de fondos en caso ocurra un desastre natural o se enfrente una crisis de tipo económica o financiera; con lo cual se contribuye en forma efectiva a fortalecer la posición fiscal de la economía nacional y mitigar la vulnerabilidad de las finanzas públicas. Simultáneamente con ello, y de acuerdo con las características de este tipo de préstamos, se logra anclar y asegurar la continuidad de importantes reformas de política referidas a la eficiencia del gasto público a nivel subnacional, el fortalecimiento del mecanismo de las Asociaciones Público-Privadas, el desarrollo educativo y reforzar el rol de los mercados y de la competencia a nivel local e internacional.

IX Reunión de Ministros de Finanzas – Washington

En el marco de las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, el 14 de abril de 2016 se llevó a cabo la IX Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP), en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, con la participación del Ministro de Hacienda de Chile, Dr. Rodrigo Valdés; el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Dr. Luis Videgaray Caso; y el Ministro de Economía y Finanzas de Perú, Alonso Segura Vasi. La reunión fue presidida por el Ministro Segura, en virtud que el Perú tiene la Presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico.

En materia de Manejo de Riesgos Catastróficos, los Ministros se comprometieron a continuar los estudios necesarios para explorar una posible emisión conjunta de un bono catastrófico, a fin de que sirva como un mecanismo financiero que permita la transferencia conjunta de riesgos derivados de desastres naturales entre los países de la Alianza del Pacífico. En ese sentido, acordaron proseguir con el trabajo técnico con el Banco Mundial y encomendarle que proceda con las coordinaciones con una modeladora internacional, de manera que el instrumento se ajuste a las diferentes necesidades de los miembros.

3.5. JUNIO 2016

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron contrato de préstamo por US\$ 30 millones

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha suscrito con la República del Perú, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un préstamo por 30 millones de dólares, para financiar parcialmente el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana", a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Este préstamo se acordó en el marco de las acciones que lleva a cabo el Gobierno Peruano para mejorar, en términos de efectividad y eficiencia, los servicios del Centro de Empleo dirigidos a la población juvenil, e insertarlos en el mercado laboral mejorando su empleabilidad.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

El Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, saludó el apoyo del BID a las acciones que realiza el Gobierno para promover la inserción laboral formal de los jóvenes en las diversas regiones del Perú, específicamente, estos recursos estarán orientados a mejorar la pertinencia de los servicios que ofrecen los Centros de Empleo para fortalecer la articulación de la oferta de los jóvenes con la demanda de las empresas formales.

Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico

En el marco de las XI Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, el 30 de junio de 2016, se llevó a cabo la X Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP), en la Ciudad de Frutillar, Chile, con la participación del Ministro de Hacienda de Chile, Dr. Rodrigo Valdés Pulido, el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de México, Dr. Fernando Aportela, y el Ministro de Economía y Finanzas de Perú, Alonso Segura Vasi. La reunión fue presidida por el Ministro Segura, en virtud que el Perú tiene la Presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico.

Los Ministros revisaron los avances realizados por los grupos técnicos derivados de la agenda de trabajo establecida en la Declaración de Paracas, en julio de 2015, y dispusieron mecanismos para continuar avanzando con logros concretos.

Respecto a los trabajos sobre Inversión en Infraestructura, los Ministros de Finanzas instaron a completar el estudio de pre-factibilidad para la creación del Fondo de Infraestructura de la Alianza del Pacífico, con la asistencia técnica de organismos multilaterales. Asimismo, convinieron en promover un mejor entendimiento de los marcos normativos aplicables a APPs, dado que ello contribuirá al desarrollo de proyectos de inversión de calidad en los diferentes países miembros de la Alianza.

3.6. JULIO 2016

Alfredo Thorne juramentó como nuevo Ministro de Economía y Finanzas

El Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, tomó juramento a Alfredo Thorne Vetter en el cargo de Ministro de Estado en el portafolio de Economía y Finanzas.

El Ministro Thorne es licenciado en Economía por la Universidad Católica (1980), PhD en Economía por la Universidad de Oxford (1987).

Trabajó para el Banco Mundial entre los años 1988–1995. Economista Senior en el Banco Mundial; Director General de Análisis para América Latina del JP Morgan Chase Bank; Jefe de Estrategia de Mercados Emergentes en Scudder Kemper; Director General de Banca de Inversión y Análisis en el Grupo Financiero Banorte – IXE (México).

3.7. AGOSTO 2016

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron contrato de préstamo

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribió con la República del Perú, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un préstamo por la suma de



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

USD 40,0MM, para financiar, parcialmente, el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", cuya ejecución está a cargo del Ministerio de la Producción.

Este préstamo con el BID se ha acordado en el marco de las primeras acciones que lleva a cabo el Gobierno Peruano con el objetivo de contribuir a mejorar la productividad y competitividad empresarial, lo cual se pretende lograr a través de un aumento de los niveles de innovación, una mayor diversificación productiva, el incremento de la intensidad tecnológica y la ganancia de eficiencia en la producción.

3.8. SETIEMBRE 2016

Presupuesto por Resultados del MEF fue reconocido por expertos en Latinoamérica

El programa Presupuesto por Resultados (PpR) implementado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, fue reconocido con el II Premio Anual "Gestión para Resultados del Desarrollo" 2016 a las mejores prácticas de la Gestión para Resultados del Desarrollo (GpRD) en América Latina y el Caribe 2016; en una ceremonia de reconocimiento presidida por la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latino América y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo – (CoPLAC-GpRD), el 8 de setiembre en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, México.

Altos funcionarios del Gobierno de Etiopía visitaron el Ministerio de Economía y Finanzas para aprender sobre experiencia peruana en APP

Una delegación compuesta por funcionarios del Ministerio de Finanzas y Cooperación Económica de la República Democrática Federal de Etiopía visitó el Ministerio de Economía y Finanzas el 23 de agosto del 2016 con el objetivo de aprender sobre la experiencia peruana en el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas (APP).

Con el apoyo del PPIAF (Public-Private Infrastructure Advisory Facility) y la colaboración del Banco Africano de Desarrollo y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno de Etiopía, el Banco Mundial facilitó la visita de la delegación etíope al Perú para reunirse entre el 22 y 26 de agosto con los actores involucrados en las APP en el país. Entre las áreas de interés de la delegación etíope se encuentra la identificación de los mecanismos para apoyar y atraer APPs a través de la legislación y estructuración de las mismas; así como el detalle de los mecanismos de gestión y administración de los contratos de APP (roles de línea del ministerio y la unidad central de APP).

3.9. OCTUBRE 2016

Ministro de Economía y directora gerente del FMI, Christine Lagarde, se reunieron en Washington

El Ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde, se reunieron durante las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Grupo del Banco Mundial llevado a cabo en Washington.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Durante la reunión, ambas autoridades analizaron las perspectivas del Perú, mercado que viene liderando la expansión económica en Latinoamérica.

Gobierno del Perú y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) suscribieron convenio de préstamo destinado a contribuir al crecimiento de los pequeños y medianos productores agrarios del VRAEM.

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de los servicios públicos para la gestión local con enfoque territorial sostenible de las actividades económicas rurales en el área de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), suscribieron un contrato de préstamo por Derechos Especiales de Giro (DEG) 20,65 millones, equivalente a US\$ 28,5 millones.

El proyecto, que se desarrollará en un plazo de 6 años, contribuirá al crecimiento del sector agrario en el VRAEM y de los pequeños y medianos productores agrarios de 27 distritos localizados en 7 provincias de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco, y permitirá construir un tejido asociativo sostenible.

3.10. DICIEMBRE 2016

Gobierno peruano y banco alemán KfW suscriben contrato por US\$ 200,0 millones para financiar Línea 2 del Metro de Lima

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el banco alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) suscribieron un contrato de préstamo equivalente a US\$ 200,0 millones que permitirá financiar, parcialmente, el proyecto de transporte público Línea 2 del Metro de Lima y Ramal Av. Faucett – Gambetta, que beneficiará a la población de los distritos de Lima y Callao.

El préstamo del KfW es por 15 años, los cuales incluyen 3 años de gracia, mediante cuotas semestrales. Asimismo, se ha establecido una comisión de compromiso de 0,25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado y a una comisión de administración de 0,50% del monto del préstamo.

La ejecución del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, y se espera que se concluya en el año 2021.

La Línea 2 del Metro de Lima permitirá dotar a las zonas de alta densidad poblacional y periférica de nuestra ciudad capital, de una infraestructura de transporte necesaria para la rápida movilización masiva, en condiciones de mayor seguridad y economía; integrándose a otros medios de transporte, con amplia cobertura y cautelando el medio ambiente.

Este proyecto es uno de los más emblemáticos y de mayor costo que viene implementando nuestro país a través del sector transportes en las últimas décadas, y que se ejecuta en el marco de un contrato de concesión.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ANEXO 1: PRINCIPALES NORMAS LEGALES GESTIONADAS POR EL MEF

a) Leyes

- Ley N° 30532, Ley que promueve el desarrollo del Mercado de Capitales.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

b) Decreto Legislativo

- Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Decreto Legislativo N° 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
- Decreto Legislativo N° 1257, aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1257 que establece el fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT.
- Decreto Legislativo N° 1258, Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Impuesto a La Renta.
- Decreto Legislativo N° 1259, Decreto Legislativo que Perfecciona Diversos Regímenes Especiales de Devolución del Impuesto General a las Ventas.
- Decreto Legislativo N° 1261, Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1262, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30341, Ley que Fomenta la Liquidez e Integración del Mercado de Valores.
- Decreto Legislativo N° 1263, Decreto Legislativo que Modifica el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1264, Decreto Legislativo que Establece un Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la Declaración, Repatriación e Inversión de Rentas no Declaradas.

Decreto Legislativo N° 1269, Decreto Legislativo que Crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Decreto Legislativo N° 1270, Decreto Legislativo que Modifica el Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado y Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1311, Decreto Legislativo que Modifica el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1312, Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1313, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Decreto Legislativo N° 1314, Decreto Legislativo que Faculta a la SUNAT a Establecer Que Sean Terceros Quienes Efectúen Labores Relativas A La Emisión Electrónica De Comprobantes De Pago y Otros Documentos.
- Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que Modifica el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1347, Decreto Legislativo que Modifica la Tasa del Impuesto General a las Ventas Establecida por el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Decreto Legislativo N°1321, Decreto Legislativo que Modifica la Tasa del Impuesto General a las Ventas Establecida por el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

c) Decretos Supremos

- Decreto Supremo N° 001-2016-EF, dictan disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad.
- Decreto Supremo N° 002-2016-EF, otorgan una bonificación especial a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales, y autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 a favor del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- Decreto Supremo N° 050-2016-EF, aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera.
- Decreto Supremo N° 055-2016-EF, modifican Decreto Supremo N° 115-2001-EF, que establece el Sistema de Franja de Precios aplicable a la importación de diversos productos agropecuarios.



Decreto Supremo N°068-2016-EF, aprueban monto de Dieta para los miembros del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

Decreto Supremo N°087-2016-EF, establecen vigencia, características, criterios y monto de la asignación temporal por desempeñar el cargo de Especialista en Educación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Decreto Supremo N° 115-2016-EF, conforma la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N°120-2016-EF, conforma la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N°124-2016-EF, aprueban monto de dieta para los miembros del Consejo Directivo y de los Comités Permanentes de Acreditación y de Normalización del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.
- Decreto Supremo N°159 -2016-EF, modifican los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 226-2015-EF que establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente.
- Decreto Supremo N°160 -2016-EF, aprueban la Formalización de los Créditos Suplementarios del Primer Trimestre del Año Fiscal 2016, en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 163-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.
- Decreto Supremo N° 180-2016-EF, aprueban actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.
- Decreto. Supremo N° 184-2016-EF, aprueban el Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado.
- Decreto Supremo N° 051-2016-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1196, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Ley N° 28364, Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria.
- Decreto Supremo N° 189-2016-EF, modificación del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF.
- Decreto Supremo N° 266-2016-EF, establecen medidas para promover el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras mediante el SEPYMEX.
- Decreto Supremo N°284-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 287-2014-EF y modificatoria que aprueba el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar así como los criterios requisitos y condiciones para su otorgamiento y dicta otras disposiciones.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Decreto Supremo N°285-2016-EF, aprueban monto de Dieta para los miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
- Decreto Supremo N°293-2016-EF, aprueban disposiciones y fijan montos por concepto de "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" y "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida", aplicables al personal en situación de actividad, militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, y aprueban una Transferencia de Partidas a favor de los Ministerios de Defensa y del Interior; y Fuero Militar Policial.
- Decreto Supremo N° 295-2016-EF, modifica la Tabla de Sanciones aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N° 300-2016-EF, aprueban el Reglamento que establece el Procedimiento para la Transferencia de aportes previsionales de la Cuenta Individual de Capitalización del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar Policial, y el pago de aportes previsionales a cargo del Estado, correspondiente al Personal Profesional Civil nombrado enfermeras (os) de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 342-2016-EF, aprueban Arancel de Aduanas 2017.
- Decretos Supremos N° 347-2016-EF y N° 348-2016-EF, Decretos Supremos que declaran en reorganización al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, respectivamente.
- Decreto Supremo N°358-2016-EF, otorgan de manera excepcional y por única vez una bonificación, a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales.
- Decreto Supremo N°359-2016-EF, aprueban montos de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias, autoriza Transferencia de Partidas y dicta otra disposición.
- Decreto Supremo N° 367-2016-EF, modifican el Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 182-2013-EF.
- Decreto Supremo N° 391-2016-EF, aprueban actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF.

Decreto Supremo N° 404-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****ANEXO 2: RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DECLARADOS VIABLES EN EL AÑO FISCAL 2016, POR LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS**

Nº	Código SNIP	Nombre del Proyecto	Pliego	Fecha Viabilidad	Monto S/
1	2288654	Ampliación de los Servicios de Atención al usuario de los Sistemas Administrativos del MEF - CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica.	Ministerio de Economía y Finanzas.	11/01/2016	197,675.00
2	2275434	Mejoramiento de la Gestión de Contrataciones Especiales a Realizarse a Través de la Central de Compras Públicas en Lima.	Central de Compras Públicas - Perú Compras.	25/01/2016	3,511,011.00
3	2300104	Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	05/08/2016	63,713,100.00
4	190037	Mejoramiento de los Servicios Tributarios y Aduaneros por parte de la SUNAT en la Región Lambayeque.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	22/12/2016	50,196,635.00
5	2283539	Mejoramiento de los Servicios Tributarios y Aduaneros por parte de la SUNAT en la Región Puno	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	26/12/2016	24,212,356.00

Fuente: Banco de Inversiones.

Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica.



ANEXO 3: RELACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLES VIGENTES DURANTE EL AÑO FISCAL 2016

N°	Convenio/Acuerdo	Programa /Proyecto/Actividad	Fuente Cooperante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto (US\$)
1	Acuerdo entre la Confederación Suiza representada por la Embajada Suiza -Oficina de Cooperación Suiza en el Perú y la República del Perú representada por el MRREE relativo al "Apoyo al Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú"	Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos -SECO	18/11/2011	31/12/2016	6,400,000.00
2	Acuerdo Interinstitucional entre el Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación – DEFI (representante de la Confederación Suiza), la APCI y el MEF	Programa de Apoyo a la Agenda de Competitividad 2014-2018	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos -SECO	01/04/2015	30/06/2018	6,868,758.60
3	Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de Economía y Finanzas	"Metodologías y evaluación de los proyectos de inversión pública para el fortalecimiento del SNIP".	Corporación Andina de Fomento - CAF	04/03/2016	04/12/2017	120,000.00
4	Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Perú "Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional".	Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional	Comisión Europea	19/11/2009	18/06/2017	8,975,203.00
5	Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475 entre la Unión Europea y la República del Perú Programa de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las exportaciones de productos ecológicos (EURO-ECO-TRADE)	Programa de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de Productos Ecológicos.	Comisión Europea	28/11/2012	28/12/2017	440,432.00
6	Convenio Especifico entre la República del Perú y el Reino de Bélgica relativo al Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú. 1/	Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú.	Reino de Bélgica	21/03/2013	21/03/2017	0.00
7	Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2013/023-715 entre la Unión Europea y la República del Perú Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016.	Programa de apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2013 – 2016.	Comisión Europea	21/01/2014	15/11/2019	421,871.00





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

N°	Convenio/Acuerdo	Programa /Proyecto/Actividad	Fuente Cooperante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto (US\$)
8	Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956 Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.	Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Comisión Europea	04/04/2016	04/04/2021	1,888,204.00
9	Donación KfW - Programa de Reformas del Sector Saneamiento	Programa de Reformas del Sector Saneamiento	KfW Entwicklungsbank	17/07/2008	30/09/2016	648,002.00
10	Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER	Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú	Banco Interamericano de Desarrollo - BID	25/06/2012	24/12/2017	16,608,417.00



17 No se han previsto transferencia de fondos a la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera.
Elaboración: Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ANEXO 4: RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL VIGENTES DURANTE EL AÑO FISCAL 2016

N°	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
1	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el RENIEC.	RENIEC	01/10/2007	01/10/2017	Determinar los alcances del suministro de información que el RENIEC brindará al usuario, a fin de que este último cuente con un mecanismo de comprobación de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, a cargo del RENIEC.
2	Convenio de pago de retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a través del sistema tele ahorro.	Banco de la Nación	02/10/2007	no determinada	El Banco de la Nación efectuará el pago de las retribuciones y complementos, pensiones y otros beneficios en el ámbito nacional exclusivamente a través del sistema Tele ahorro.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS ALTAS AUTORIDADES DEL ESTADO.	MTC - Proyecto PER/03/005-00014435	24/08/2009	no determinada	Permitir a las altas autoridades, fortalecer su capacidad de gestión, organización, coordinación, dirección y supervisión en operaciones de auxilio ante situaciones de inminente peligro producidas por desastres naturales o por hechos del hombre, precisando que el uso del servicio se realizará en dichas situaciones siempre que los servicios de telefonía fija y móvil convencionales no se encuentren disponibles.
4	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y Proinversión.	Proinversión	20/08/2012	20/08/2017	Concretar esfuerzos y optimizar recursos para mejorar el desempeño de cada una de las entidades a favor de los gobiernos regionales y locales, así como las entidades públicas y privadas, locales y regionales, proporcionando orientación e información respecto de las materias de su competencia.
5	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el Banco de la Nación - Sede alterna para la implementación del Plan de Continuidad de Negocio del MEF.	Banco de la Nación	15/12/2012	14/12/2016	El Plan de Continuidad de Negocios (PCN), en el conjunto de actividades, procedimientos, directrices y lineamientos diseñados para preparar a una organización a afrontar con éxito las posibles interrupciones de sus operaciones producto de la ocurrencia de algún evento de desastre; de tal forma, el PCN permite a la organización recuperar y restablecer los procesos interrumpidos y llevarlos a un estado aceptable, dentro de tiempos tolerables.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

N°	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
6	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la ONP.	ONP	21/02/2013	20/02/2017	Establecer la cooperación interinstitucional entre el MEF y la ONP, de acuerdo con las competencias de ambas partes, con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de éstas para el logro de sus fines. (STD).
7	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación en el marco del Decreto Supremo N° 017-2014-EF.	Banco de la Nación	29/01/2014	29/01/2019	El Banco de la Nación actuará como Agente de Custodio de los Bonos de la Deuda Agraria comprometiéndose con el MEF a establecer las condiciones de mutua colaboración, para propiciar el cumplimiento de las disposiciones aprobadas por el DS. N° 017-2014-EF, ampliado por DS. N° 019-2014-EF, a través de la ejecución de estrategias conjuntas, aprovechamiento de las capacidades técnicas y experiencias institucionales.
8	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación.	Banco de la Nación	28/02/2014	28/02/2018	Implementación y funcionamiento de un (01) cajero automático, Multired tipo pedestal para la atención interna, el primer piso de Jr. Junín 319, distrito de Cercado de Lima.
9	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto de Estudios peruanos.	Instituto de Estudios Peruanos	09/04/2014	09/04/2018	Contribuir con el desarrollo de iniciativas de inclusión financiera, en particular las estrategias conducentes a la movilización del ahorro y el uso productivo de activos, en el marco del Proyecto Capital y la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, considerando los siguientes objetivos: Realizar conjuntamente estudios de casos e investigaciones sobre inclusión financiera, educación financiera e implementación de estrategias de inclusión financiera en otros países, información que permitirá fortalecer y estructurar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en el país. Colaborar con el desarrollo de programas de educación financiera mediante actividades de asistencia técnica, asesoría y realización de consultorías. Asimismo, atendiendo a que el presente Convenio tiene como objetivo el desarrollo de estrategias nacionales, el MEF puede establecer alianzas con otros organismos o instituciones a fin de realizar actividades de inclusión y educación financiera, con o sin la participación del IEP.



Nº	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
10	Convenio Especifico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Región Ancash)	Proinversión	02/06/2014	20/08/2017	Realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados del MEF y con el personal de la Oficina Zonal de PROINVERSIÓN en la ciudad de Huaraz - Región Ancash.
11	Convenio Especifico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Región Pasco)	Proinversión	02/06/2014	20/08/2017	Permitir la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los fines y objetivos del Convenio Marco. En ese sentido, mediante el presente Convenio, el MEF y PROINVERSIÓN acuerdan realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados del MEF y con el personal de la Oficina Zonal de PROINVERSIÓN en la ciudad de Pasco, Región Pasco.
12	Convenio Especifico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión (Región Cajamarca)	Proinversión	24/07/2014	20/08/2017	Brindar servicios integrales en materias de contrataciones del Estado, aplicativos informáticos y sistemas administrativos de competencia exclusiva del MEF, de manera conjunta con el personal de la Oficina Zonal del OSCE, en el departamento de Cajamarca y con el personal de Conectamef Cajamarca, para mejorar la gestión de las entidades públicas.
13	Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y PROINVERSIÓN (CONECTAMEF Cusco)	Proinversión	24/07/2014	20/08/2017	Realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados del MEF y con el personal de la Oficina Zonal de PROINVERSIÓN en la Región Cusco.
14	Convenio de Colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Pontificia Universidad Católica del Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú	25/11/2014	24/11/2018	Estrechar lazos de cooperación entre LAS PARTES, con el propósito de ejecutar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de contribuir al desarrollo profesional del personal de EL MEF que desarrolle funciones en el Tribunal Fiscal o en otros órganos de EL MEF, vinculados a la especialidad tributaria.
15	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y el MININTER Intervención de la Policía Nacional del Perú	Ministerio del Interior	03/12/2014	03/12/2019	Ejecutar acciones conjuntas relacionadas a determinar la autenticidad de los Títulos Valores (Bonos) emitidos por la República del Perú derivados de la duda de la Reforma Agraria.





Nº	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
16	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el Programa Contribución a las metas ambientales del Perú, PROAMBIENTE, implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ	PROAMBIENTE - GIZ	05/03/2015	05/03/2017	El presente Convenio tiene por finalidad establecer los términos de colaboración técnica interinstitucional entre el MEF y el PROAMBIENTE/GIZ, a fin de realizar actividades conjuntas para la preparación de instrumentos metodológicos que sirvan para orientar la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el Perú. De esta manera se espera mejorar la calidad de inversión pública en el Perú, las cuales contribuyan al logro de metas regionales y nacionales, en materia de la conservación de la biodiversidad y la capacidad de adaptación al cambio climático.
17	Convenio de colaboración interinstitucional entre el MEF y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del MEF (CAFAE-MEF) para la disposición final de los residuos sólidos del Ministerio.	CAFAE-MEF	27/01/2015	27/01/2019	El presente Convenio tiene por finalidad establecer los términos de colaboración técnica interinstitucional entre el MEF y el PROAMBIENTE/GIZ, a fin de realizar actividades conjuntas para la preparación de instrumentos metodológicos que sirvan para orientar la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el Perú. De esta manera se espera mejorar la calidad de inversión pública en el Perú, las cuales contribuyan al logro de metas regionales y nacionales, en materia de la conservación de la biodiversidad y la capacidad de adaptación al cambio climático.
18	Convenio Especifico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM	27/10/2015	27/10/2017	Estrechar lazos de cooperación entre LAS PARTES, con el propósito de ejecutar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de contribuir al desarrollo profesional del personal de EL MEF que desarrolle funciones en el Tribunal Fiscal o en otros órganos de EL MEF, vinculados a la especialidad tributaria.
19	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas	Contraloría General de la República	13/08/2015	13/08/2017	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a fin de compartir conocimientos y experiencias en temas de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento de las capacidades de cada institución y el cumplimiento de sus fines y objetivos.
20	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el SENAMHI	SENAMHI	29/09/2015	29/09/2017	Establecer la cooperación institucional entre ambas entidades para ejecutar acciones conjuntas en beneficio de las mismas. Por parte del MEF cederle en uso el Sistema de Trámite Documentario - STD a SENAMHI y por parte de SENAMHI, brindar información sobre aspectos meteorológicos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

N°	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
21	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre MEF y BN - Multifinance	Banco de la Nación	06/01/2016	06/01/2018	Establecer las condiciones para la puesta en ejecución de la Plataforma Tecnológica de Servicios de Información MULTIFINANCE desarrollada por EL BANCO, dando acceso a la indicada plataforma a las Instituciones Financieras reguladas por la Ley W 26702, y a las MYPEs que opten por ceder a dichas instituciones su derecho de acreedor en los procesos de contratación de bienes y servicios que realicen con las entidades públicas.
22	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión (Región La Libertad)	Proinversión	28/01/2016	20/08/2017	Permitir la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los fines y objetivos del Convenio Marco y realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados del MEF y con el personal de la Oficina Zonal de PROINVERSIÓN en la Región de La Libertad.
23	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	28/01/2016	28/01/2018	Aunar esfuerzos entre con el propósito de fortalecer las competencias y políticas de intervención en el marco de sus facultades para el desarrollo de actividades conjuntas en las áreas de influencia de los Tambos y de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas; brindando de esta manera las facilidades técnicas y administrativas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades y funcionarios de las entidades públicas, ubicadas en la circunscripción territorial de los CONECTAMEF, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza de las poblaciones rurales así como fortaleciendo la presencia del Estado dentro de la política de inclusión social y económica.
24	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa Reforma del Estado orientada a Ciudadanía (Buena Gobernanza)	GIZ	25/02/2016	30/11/2018	Establecer los términos de la colaboración interinstitucional entre el MEF, representado por la DGPP, y el Programa Buena Gobernanza, para el desarrollo de procesos de cooperación que aporten al fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas, en particular, en materia de presupuesto público, a nivel nacional y subnacional.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Nº	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
25	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Global Green Growth Institute	Global Green Growth Institute	09/03/2016	09/03/2018	Que el Global Green Growth Institute - GGGI brinde apoyo al cumplimiento de las metas de la Agenda de Competitividad 2014 - 2018.
26	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ica	Gobierno Regional de Ica	18/03/2016	18/03/2018	Establecer la cooperación entre el MEF y el Gobierno Regional, de acuerdo con las competencias de ambas partes, con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de éstas para el logro de sus fines.
27	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el Congreso de la República para el uso de los Ductos Subterráneos de Fibra Óptica	Congreso de la República	10/05/2016	10/05/2018	Establecer mecanismos de cooperación entre el Congreso y el MEF de acuerdo a la competencia de ambas partes con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de estas para el logro de sus fines.
28	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y la Universidad de Lima	Universidad de Lima	11/05/2016	11/05/2018	Estrechar lazos de cooperación entre ambas entidades, con el propósito de ejecutar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de contribuir al desarrollo profesional del personal del MEF, facilitando su participación en las Maestrías y Diplomados; así como en los cursos y programas de especialización que desarrolla la Universidad de Lima.
29	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión (Región San Martín - Moyobamba)	Proinversión	17/06/2016	20/08/2017	Permitir la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los fines y objetivos del Convenio Marco. En ese sentido, mediante el presente Convenio, el MEF y PROINVERSIÓN acuerdan realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados del MEF y con el personal de la Oficina Zonal de PROINVERSIÓN en Región San Martín - Moyobamba.
30	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	21/06/2016	21/06/2018	Aunar esfuerzos para mejorar la gestión de las entidades públicas en temas de contrataciones del estado; sistemas administrativos y aplicativos informáticos de competencia exclusiva del MEF; a fin de fortalecer una mayor cobertura a los usuarios de los servicios que brindan las partes; y una adecuada ejecución presupuestal.
31	Convenio de Colaboración Específico Relativo a la atribución de una Beca de Estudios por el Gobierno Belga	Agencia Belga de Desarrollo (CTB)	28/06/2016	31/12/2016	Facilitar el financiamiento para un curso de capacitación a los becarios de la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Agencia Belga (CTB).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

N°	Convenio/Acuerdo	Contraparte	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objetivo
32	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el OSCE, Tacna	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	02/08/2016	21/06/2018	Compartir las instalaciones de la Oficina Zonal del OSCE, en el departamento de Tacna y con el personal de CONECTAMEF Tacna, y de esta manera desarrollar actividades para mejorar la gestión de las entidades públicas en temas de contrataciones del Estado, Aplicativos informáticos y Sistemas Administrativos de competencia exclusiva del MEF.
33	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el OSCE, Tumbes	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	02/08/2016	21/06/2018	Brindar servicios integrales en materias de Contrataciones del Estado Aplicativos Informáticos y Sistemas Administrativos de competencia exclusiva del MEF, de manera conjunta con el personal de la Oficina Zonal de Tumbes, en el departamento de Tumbes y con el personal del Centro de Servicios de Atención al Usuario - CONECTAMEF Tumbes, para mejorar la gestión de las entidades públicas.
34	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el OSCE, Madre de Dios	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	02/08/2016	21/06/2018	Brindar servicios integrales en materias de Contrataciones del Estado, Aplicativos Informáticos y Sistemas Administrativos de competencia exclusiva del MEF, de manera conjunta con el personal de la Oficina Zonal de Madre de Dios, para mejorar la gestión de las entidades públicas.
35	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el MEF y el OSCE, Apurímac	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	02/08/2016	21/06/2018	Brindar servicios integrales en materias de contrataciones del Estado, aplicativos informáticos y sistemas administrativos de competencia exclusiva del MEF, de manera conjunta con el personal de la Oficina Zonal del OSCE, en el departamento de Apurímac (ciudad de Abancay) y con el personal de CONECTAMEF Abancay, para mejorar la gestión de las entidades públicas.
36	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y Perú Compras	Central de Compras Públicas - Perú Compras	30/11/2016	30/11/2018	Desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas, con la finalidad de contribuir a optimizar las contrataciones de los bienes y servicios que requiere el MEF incluyendo aspectos de asesoramiento, capacitación, acompañamiento, entre otros, para una eficiente gestión de los Recursos Públicos, contribuyendo con ello al mejoramiento del logro de los objetivos y metas institucionales de las partes, así como al mejor uso y aprovechamiento de sus capacidades.



Elaboración: Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930